



**RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS
REGISTROS PÚBLICOS N° 253-2011-SUNARP/SN**

Lima, 12^o SET. 2011

VISTOS los Informes N° 203 y 216-2011-SUNARP/GI, emitidos por la Gerencia de Informática; Informe N° 399-2011-SUNARP/GPD, emitido por la Gerencia de Presupuesto y Desarrollo; Informe N° 214-2011-SUNARP/GR, emitido por la Gerencia Registral; Memorándum N° 916-2011-SUNARP/GG, emitido por la Gerencia General e Informes N° 614 y 655-2011-SUNARP/GL, emitidos por la Gerencia Legal; y


CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 61-2011-PCM, de fecha 17 de febrero del presente año, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de febrero último, se aprobaron los "Lineamientos que establecen el contenido mínimo de los Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico";

Que, el artículo 2° de la Resolución descrita, señala que los lineamientos son de obligatorio cumplimiento para todas aquellas entidades que conforman el Sistema Nacional de Informática; precisando en el artículo 3° que "*Las Entidades que conforman el Sistema Nacional de Informática deberán remitir sus Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico, debidamente aprobados, dentro de los ciento veinte (120) días hábiles siguientes a la entrada en vigencia de la Resolución*";


Que, en el último párrafo de los "Lineamientos que establecen el contenido mínimo de los Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico", aprobados mediante Resolución Ministerial N° 61-2011-PCM, se establece que "*El Plan Estratégico de Gobierno Electrónico deberá ser propuesto a la autoridad de la más alta jerarquía de la entidad, para su aprobación.*";

Que, mediante Informe N° 203-2011-SUNARP/GI, la Gerencia de Informática de la Sede Central remite el Proyecto de Plan Estratégico de Gobierno Electrónico de la SUNARP, remitiendo posteriormente mediante Informe N° 216-2011-SUNARP/GI, el proyecto del Plan Estratégico citado, incorporando las recomendaciones efectuadas por la Gerencia de Presupuesto y Desarrollo mediante Informe N° 399-2011-SUNARP/GPD;




De conformidad con lo establecido en el artículo 7°, literal w) del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

SE RESUELVE:

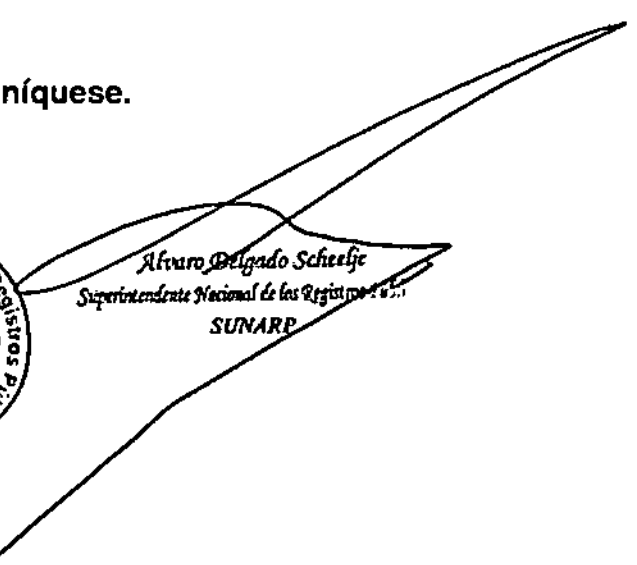


Artículo Primero.- APROBAR el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico de la SUNARP, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo Segundo.- DISPONER que la Secretaría General publique la presente Resolución en la página WEB de la SUNARP, y que la ponga en conocimiento de cada una de las Zonas Registrales.

Regístrese y comuníquese.



Alvaro Delgado Schelke
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

**PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO
ELECTRÓNICO
DE LA SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

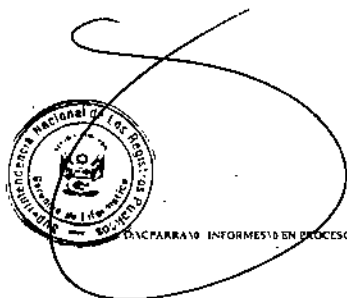
2012 - 2014



SEPTIEMBRE 2011

CONTENIDO

I. EL GOBIERNO ELECTRÓNICO	3
1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO CONCEPTUAL.....	3
3. EL GOBIERNO ELECTRÓNICO	4
4. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	8
5. BRECHA DIGITAL	12
6. RESISTENCIA AL CAMBIO	15
II. EL PLAN ESTRATÉGICO.....	17
7. MARCO ESTRATÉGICO NACIONAL.....	17
8. MARCO INSTITUCIONAL	27
9. MARCO LEGAL.....	29
10. ESTADO DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y DIAGNÓSTICO	37
11. MISIÓN; VISIÓN INSTITUCIONALES.....	39
12. MISIÓN, VISIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO.....	40
13. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.....	41
14. DIAGNÓSTICO DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO EN SUNARP	43
15. OBJETIVO GENERAL	51
16. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	51
17. ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS CON LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO DE SUNARP	52
18. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS	53
19. FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO Y FRACASO.....	55
20. LAS ESTRATEGIAS CLAVES.....	56
21. METAS.....	64
22. CONCLUSIONES.....	65



I. EL GOBIERNO ELECTRÓNICO

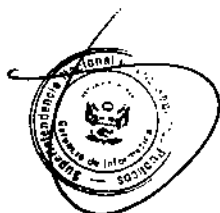
1. INTRODUCCIÓN

La planificación es el proceso de establecer objetivos, desarrollar estrategias, trazar los planes de implementación y asignar recursos para alcanzar esos objetivos. El Plan Estratégico de Gobierno Electrónico (PEGE) es una herramienta de Planificación de mediano plazo.

El presente PEGE 2012-2014 de Sunarp es la expresión de un proceso que consiste en determinar la dirección que deberá tener la organización para conseguir sus objetivos a mediano y largo plazo en lo que respecta al Gobierno Electrónico. Es dinámico, flexible y sistemático, busca dar norte y objetivos claros, así como dotar de estrategias y acciones a la organización.

2. MARCO CONCEPTUAL

En el año 2002 se publicó la Ley 25658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado iniciando la corriente política de "Modernización del Estado" iniciada a nivel Nacional, asimismo se desarrollaron una serie de iniciativas apoyadas por programas con financiamiento externo para el mejoramiento de la gestión. Acompañando a una corriente global que surgió en varios países, se vio un movimiento para reinventar el gobierno, lo que condujo a importantes transformaciones internas. El enfoque se centró en la reducción de los costos y en la capacidad de satisfacer las necesidades de los ciudadanos y de las empresas, que son los clientes del gobierno. Asimismo se impulsó el Desarrollo de la Sociedad de la información como marco para el desarrollo de las iniciativas de Gobierno Electrónico. Entidades como SUNAT, RENIEC, OSINERMING, SUNARP, el MINCETUR y algunos Gobiernos Regionales han seguido los lineamientos establecidos respecto al nuevo Gobierno, pero en otras Entidades, poco cambió desde entonces: las burocracias inflexibles, las largas horas de espera, los complejos formularios con múltiples copias, las colas para recibir atención se mantienen en la mayoría de las entidades del Gobierno Central, Gobierno Regional y especialmente en los Gobiernos Locales.



3. EL GOBIERNO ELECTRÓNICO

En líneas generales, el Gobierno Electrónico puede ser considerado como la adaptación de un Gobierno para desempeñarse en una sociedad crecientemente digital y avanzar hacia la Sociedad de la Información. Paul Faya, en su revisión teórica de la bibliografía acerca del Gobierno Electrónico ¹ menciona la existencia de tres escuelas del pensamiento que definen al Gobierno Electrónico:

- Primera escuela: Esta escuela derivada del enfoque del Comercio Electrónico, define al Gobierno Electrónico como la transformación de la entrega de servicios gubernamentales al ciudadano a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs). Esta visión, si bien es la más simple, es la más popular.
- Segunda escuela: Esta escuela define al Gobierno Electrónico como el aprovechamiento de las TICs para hacer más eficientes todas las áreas del gobierno. En este enfoque se define al Gobierno Electrónico como un "gobierno inteligente", que utiliza la tecnología de Internet para relacionar internamente a las partes que componen el gobierno, con la finalidad de alcanzar una mejora en la gestión.
- Tercera escuela: Esta escuela del pensamiento considera al Gobierno Electrónico como mucho más que una simple entrega mejorada de los servicios del gobierno y el uso de las TICs para transformar al sector público. Esta visión define al Gobierno Electrónico como una verdadera revolución ciudadana que transformará a la naturaleza misma del Gobierno: qué hace, como lo hace y, finalmente, por qué lo hace. El Gobierno Electrónico se define como un nuevo modelo de gobierno y de gobernación (e-Governance) acorde a la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

¹ Faya, Paul: "E-Government, Literature Review", Management Priorities and Senior Personnel Secretariat, Government of Canada. Septiembre 12, 2001



En este contexto, es posible aproximarse a una definición del Gobierno Electrónico expresando que:

"El Gobierno Electrónico es el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por parte de las instituciones del Estado, para crear un Nuevo Modelo de Administración Pública, mejorar cualitativamente la provisión de los Servicios e Información a los Ciudadanos, aumentar la Eficiencia, la Eficacia y la Transparencia del sector público y con la plena Participación Ciudadana, avanzar hacia la Sociedad de la Información y el Conocimiento".

Al respecto, se puede sintetizar su objetivo primordial con la siguiente ecuación:

e-Gov = Gobierno + TICs + Servicios + Sociedad ==> Si (Sociedad de la Información y C (Conocimiento)

El concepto emergente de esta definición, es que el Gobierno Electrónico es una oportunidad para diseñar la evolución del Estado y ofrecer una nueva forma de gobernar centrada por completo en el ciudadano. No se trata solo de incorporación de tecnología, sino de un cambio de las estructuras formales enfocándose en la entrega de servicios centrada en resultados, lo que representa a un reto de transformación en cuatro dimensiones:

- ✓ Mejorar la Administración.
- ✓ Mejorar los Recursos Humanos.
- ✓ Mejorar el acceso a la Información.
- ✓ Mejorar la calidad de los Servicios.

Entendido correctamente, el Gobierno Electrónico utiliza la tecnología como herramienta para producir la "Reforma del Estado", promoviendo la transparencia, la eliminación de las brechas, y permitiendo a los ciudadanos participar en los procesos políticos que afectan sus vidas.

Los ciudadanos esperan recibir del gobierno la misma calidad de servicios que están recibiendo del sector privado, y con el tiempo comenzarán a comportarse más como consumidores y a exigir al gobierno lo mismo que obtienen del



Comercio Electrónico. El gobierno debe ajustarse a este hecho, y el e-gov es una herramienta que puede ayudar a alcanzar este objetivo.

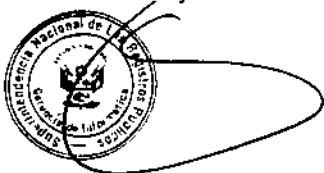
El e-gov, como toda reforma, no puede ser realizado simplemente con redactar una ley o publicando un decreto supremo. Requiere un profundo cambio de mentalidad por parte de todos los funcionarios públicos. Requiere una reingeniería de los procesos de negocio, tanto desde dentro de cada organismo, como transversalmente por todo el gobierno.

El Gobierno Electrónico no es simplemente instalarle computadoras a los funcionarios o la incorporación de la informática a la automatización de viejas prácticas. Ni el empleo de computadoras, ni la automatización de procedimientos complejos van a conseguir una mayor eficacia en el gobierno o promover la participación cívica. Enfocarse únicamente en las soluciones tecnológicas no cambiará la mentalidad de los burócratas que no ven al ciudadano ni como a un cliente ni mucho menos como un participante en toma de decisiones del gobierno.

Simplemente adquiriendo más computadoras sin un plan de transformación no se mejora el gobierno, solo se automatizan y aceleran las viejas y malas prácticas.

El e-gov requiere cambiar la forma en que el gobierno trabaja, cómo distribuye la información, cómo los agentes ven a su trabajo e interacción con el público. El e-gov cuando está bien implementado, es un proceso participativo. Tratando el e-gov como un proceso de reforma, y no meramente como la informatización de las operaciones del gobierno, se contribuirá a la construcción de la "Sociedad de la Información" en la cual la vida de los ciudadanos se potencia y enriquece accediendo a la información y a las oportunidades sociales, económicas y políticas que ésta ofrece.

El e-gov no debe ser una mera estrategia para lograr el ahorro presupuestario. Ahorrar dinero es una vía fácil para "vender" el proyecto de e-gov al público y a los líderes políticos. Sin embargo, las aplicaciones para el e-gov no disminuyen los gastos de gobierno en el corto plazo, aunque si pueden reducir los costos para los ciudadanos y las empresas. Tampoco es un atajo para el desarrollo económico, o un gobierno transparente y eficiente; pero si es una herramienta para alcanzar esos objetivos.



El e-gov tampoco debe verse como el "Big Bang", un evento simple que inmediatamente y para siempre altera el universo del gobierno. El e-gov es un proceso lento que puede llamarse "e-volución", que a menudo representa costos y riesgos, tanto económicos como políticos. Estos riesgos pueden ser significativos. Si no está, correctamente concebido e implementado, la iniciativa para el e-gov puede desperdiciar recursos, fallar en la promesa de entregar servicios útiles y también incrementar la frustración pública con el gobierno. En las administraciones donde los recursos son escasos, el e-gov debe enfocarse en las áreas con altas chances de éxito y producir "proyectos ganadores".

Modelos Gobierno Electrónico

Los servicios de gobierno pueden orientarse a satisfacer primordialmente las necesidades de los ciudadanos, las empresas, las organizaciones, los empleados públicos e inclusive el mismo gobierno, como así también desarrollar cadenas de valor entre el gobierno, las empresas y los ciudadanos. Análogamente a los modelos de relaciones aplicables al Comercio Electrónico, donde según el sector con el que interactúan los actores hay un modelo específico; así también existen modelos de interacción para el Gobierno Electrónico, aplicables según con quién se relaciona el Estado. Estos modelos se conocen como G2C, G2B, G2E, G2G y G2B2C.

- ✓ G2C - Government to Citizen: Gobierno a Ciudadano. En este modelo el gobierno se centra en desarrollar los servicios, entregar productos, servicios e información a sus ciudadanos.
- ✓ G2B - Government to Bussiness: Gobierno a Empresas. En este modelo, se agrupan las iniciativas que tienen como destinatarios a las empresas y el comercio.
- ✓ G2E - Government to Employee: Gobierno a Empleados. En este modelo, el gobierno adopta las TICs para mejorar la atención de sus propios empleados y recursos humanos, viéndolos desde la perspectiva de consumidores de servicios.



- ✓ G2G - Government to Government: Gobierno a Gobierno. Cuando es necesario crear servicios para dar respuesta a las demandas interorganizacionales, estamos en presencia de un modelo que presta servicios asimismo, o a otros organismos de gobierno
- ✓ G2B2C - Government to Bussiness to Citizen: Gobierno a Empresas a Ciudadanos. En este caso, lo que se pretende desarrollar es la creación de una cadena de valor entre los tres elementos, como por ejemplo un sistema de compras del Estado (e-procurement)
- ✓ G2O - Government to Organizations: Gobierno a Organizaciones. Basado en la observación de las nuevas interacciones entre el Estado y la Sociedad, un tipo de relación que no está comprendida en las definiciones actuales es aquella que se da entre el Gobierno y uno de sus socios fundamentales: las Organizaciones de la Sociedad Civil, las organizaciones sin fines de lucro y de las Organizaciones no gubernamentales (ONG).

Para el caso de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos se han aplicado los modelos G2C, G2B y G2B2C mediante el desarrollo de Aplicaciones para servir al ciudadano.

4. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

La expresión "Sociedad de la Información" se ha popularizado en el último tiempo en gran medida debido específicamente a la presentación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana". Este Plan fue el resultado del esfuerzo conjunto de los sectores público, privado, académico y sociedad civil en general a lo largo de 18 meses de arduo y continuo trabajo. En él participaron alrededor de 33 instituciones públicas y cerca de 40 organizaciones del sector privado y representantes del sector civil. Esto implicó que participaron en su elaboración aproximadamente 200 especialistas en diversos temas relacionados con la sociedad de la información: sociólogos, informáticos, educadores, especialistas en género, salud, discapacidad, comunidades indígenas, producción, telecomunicaciones, especialistas en



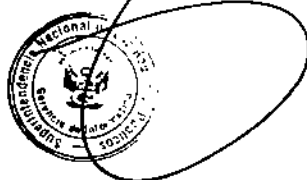
administración pública, gobierno electrónico, economistas, estadísticos, desarrollo de medianas y pequeñas empresas, otros.

El documento fue aprobado por Resolución Ministerial N° 148 - 2005 - PCM. En el plan que se presentó, se determinan las políticas, estrategias, acciones y metas que deberán ser impulsadas por todos los sectores del país, tiene el claro norte de generar una Sociedad de la Información que permita obtener eficiencias, habilitando la disponibilidad de cualquier tipo de información, servicios o contenidos electrónicos a sus integrantes.

El Plan presenta un diagnóstico de la realidad peruana y su contexto mundial, respecto a la Sociedad de la Información, para dar paso a los factores críticos de éxito del plan, establecer la visión y desarrollar los cinco objetivos estratégicos establecidos por la CODESI, relacionados a los temas de Infraestructura de Telecomunicaciones, Desarrollo de Capacidades Humanas, Aplicaciones Sociales, Participación Ciudadana y Desarrollo, Producción y Servicios y finalmente Gobierno Electrónico.

El concepto de sociedad de la información si bien no es una idea reciente, es muy complejo y su nivel de desarrollo es aún incipiente. Son numerosos los significados que se le han atribuido a este concepto, sin llegar a una definición que sea comúnmente aceptada por todo el mundo.

En la década de los años '70, con una creciente utilización de los medios de comunicación por las masas, se percibe una transformación de la Sociedad Industrial hacia a una sociedad de servicios, y diversos autores introdujeron algunos conceptos que serían los basamentos de la Sociedad de la Información. Daniel Bell, en 1973 destacó el hecho de que el sector principal de la economía en los países más desarrollados, había dejado de ser el sector secundario (la industria) para dejar paso al sector terciario (la prestación de servicios). A esta nueva sociedad emergente la llamó sociedad postindustrial: el paso de una sociedad productora de bienes a una sociedad de información o de conocimiento. A este cambio de la sociedad hacia el sector terciario, se le han atribuido distintas concepciones: Me Luhan en 1973 introdujo el concepto de "La Aldea Global". Alvin Toffler en 1980 hablaba de "La Tercera Ola". Nicholas Negroponte en 1995 se



expresaba acerca de las implicancias de "Ser Digital". Manuel Castells, ya en 1997 en su trilogía "La Era de la Información" hablaba de la "Sociedad Informacional".

Una definición que podría describir a esta nueva sociedad es:

"Sociedad de la Información es un estadio de desarrollo social caracterizado por la capacidad de sus miembros para obtener y compartir cualquier información, instantáneamente, desde cualquier lugar y en la forma en que se prefiera"

El concepto de "Sociedad de la Información" indica el surgimiento de una nueva estructura social, que se manifiesta de diversas maneras, dependiendo de la diversidad de culturas e instituciones alrededor del planeta. Esta nueva estructura social está, asociada al surgimiento de un nuevo modo de desarrollo, que Manuel Castells llama "informacionalismo", conformado históricamente por la reestructuración del capitalismo, hacia finales del Siglo XX.

El marco conceptual utilizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se basa en las características generales de las TICs y del proceso de digitalización resultante, que son el núcleo de un nuevo paradigma emergente. Este paradigma tecnológico soportado por las TICs, permite un aumento cuantitativo y fundamentalmente cualitativo del procesamiento de la información que establece tendencias a nivel global, y en la que se generan nuevas relaciones sociales, políticas, económicas, culturales.

Este cambio de la sociedad incide en todo, desde la investigación a la capacitación y al desarrollo, desde la esfera psicológica y social a la cultural y artística, desde la gobernabilidad local a la nacional y la global. Afecta también al individuo en su propia intimidad, al tener libre acceso a todo tipo de información en tiempo real y permitirle crear, él mismo además de transmitirle a quien quiera todo tipo de información y de conocimientos. Se trata de una verdadera mutación social².

En este nuevo modo de desarrollo informacional, la información y el conocimiento son los insumos fundamentales. La especificidad del informacionalismo es la

² Francesco di Castri: "El desarrollo en la Sociedad de la Información". (2004).

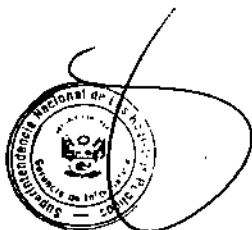


acción del conocimiento sobre el conocimiento, como la fuente fundamental de productividad. Por otra parte, el procesamiento de información se focaliza en el desarrollo de las tecnologías de información, como fuente de productividad, en un círculo virtuoso de interacción entre la producción de información y conocimiento aplicada al desarrollo de la tecnología, y la aplicación de estas tecnologías para la optimización de la generación del conocimiento y el procesamiento de la información.

Lo que podría considerarse entonces como Sociedad de la Información es: "un tipo de sociedad donde la información se crea y distribuye de forma constante, facilitándose el acceso masivo a la misma en tiempo real, pero debido a como se crea y distribuye, la masividad está limitada a quienes disponen de los medios de acceso y los programas informáticos especialmente diseñados para ello".

La forma que finalmente adopte la Sociedad de la Información es algo impredecible al día de hoy. Todavía nos encontramos en la fase inicial de creación de las infraestructuras y tan solo estamos percibiendo los primeros efectos de su aplicación a los procesos. El impacto final en los valores y actitudes, además de ser impredecible, no será en absoluto el resultado de un mecanismo que deba producir de forma inevitable un resultado determinado. Muy al contrario, la disponibilidad de acceso generalizado y prácticamente ilimitado a la información debe considerarse como un elemento meramente habilitador que amplía enormemente las posibilidades de elección. Si bien el medio tecnológico actual es conocido, el fin último, es decir, el tipo de sociedad al que se quiere llegar, aún es una incógnita. Existe, por lo tanto, una tarea fundamental, como es la de decidir el objetivo último, el cual se encuentra fuera del Ámbito tecnológico y debe ser asumido por la sociedad en su conjunto.

En definitiva, los cambios tecnológicos llegan a transformar los valores y las actitudes y, con ellos, la cultura y la propia sociedad; como lo expresa Nicholas Negroponte en su libro "Ser Digital" [22, Negroponte], "estos cambios alterarán, fundamentalmente, nuestra forma de aprender, de trabajar, de divertirnos... en fin, toda nuestra forma de vida".



5. BRECHA DIGITAL

Brecha digital, es un concepto que abarca varias dimensiones, la económica, la social; la estructura de edades de las personas, la educación y la capacitación entre otras, en lo que refiere a la disfrutar de los beneficios que brindan las tecnologías de la información y comunicación.

La brecha digital se refiere pues a la diferencia socioeconómica entre aquellas comunidades que tienen acceso, principalmente a Internet y aquellas que no, estas desigualdades también pueden referirse al acceso al computador personal, la telefonía móvil, la banda ancha y otros dispositivos.

La brecha digital también hace referencia a las diferencias que hay entre grupos según su capacidad para utilizar las Tecnologías de la información y comunicación de forma eficaz, debido a los distintos niveles de alfabetización y capacidad tecnológica. Entre otros aspectos, brecha digital se utiliza para señalar las diferencias entre aquellos grupos que tienen acceso a contenidos digitales de calidad y aquellos que no. (Wikipedia la Enciclopedia Libre).

Los principales indicadores que nos muestran estas diferencias son: la población a nivel mundial llega a 6,930,055,154 habitantes, de ellos 2,095,006,005, es decir el 30.2 % tiene acceso a Internet, en el Perú de 29,180,899 habitantes, 7,636,400 (26.2) tienen acceso a Internet (algo más que un cuarto de su población).

Respecto de la densidad de teléfonos fijos instalados, a junio del año 2010 existen 12.2 teléfonos por cada 100 habitantes, la densidad más alta corresponde a Lima y Callao con 22.5 y la más baja a Huancavelica con 1.3 teléfonos fijo cada 100 habitantes.

En lo que se refiere a la telefonía móvil se tiene que a nivel nacional existen 95.5 teléfonos móviles por cada 100 habitantes, correspondiendo a Lima y Callao la mayor densidad con 137 móviles por cada 100 habitantes, seguido de cerca por Tacna con 131.1 y Arequipa con 119.3 respectivamente en contraposición Huancavelica es el Departamento que solo cuenta con 17.6 teléfonos móviles por cada 100 habitantes.

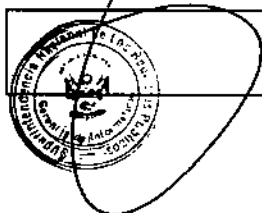
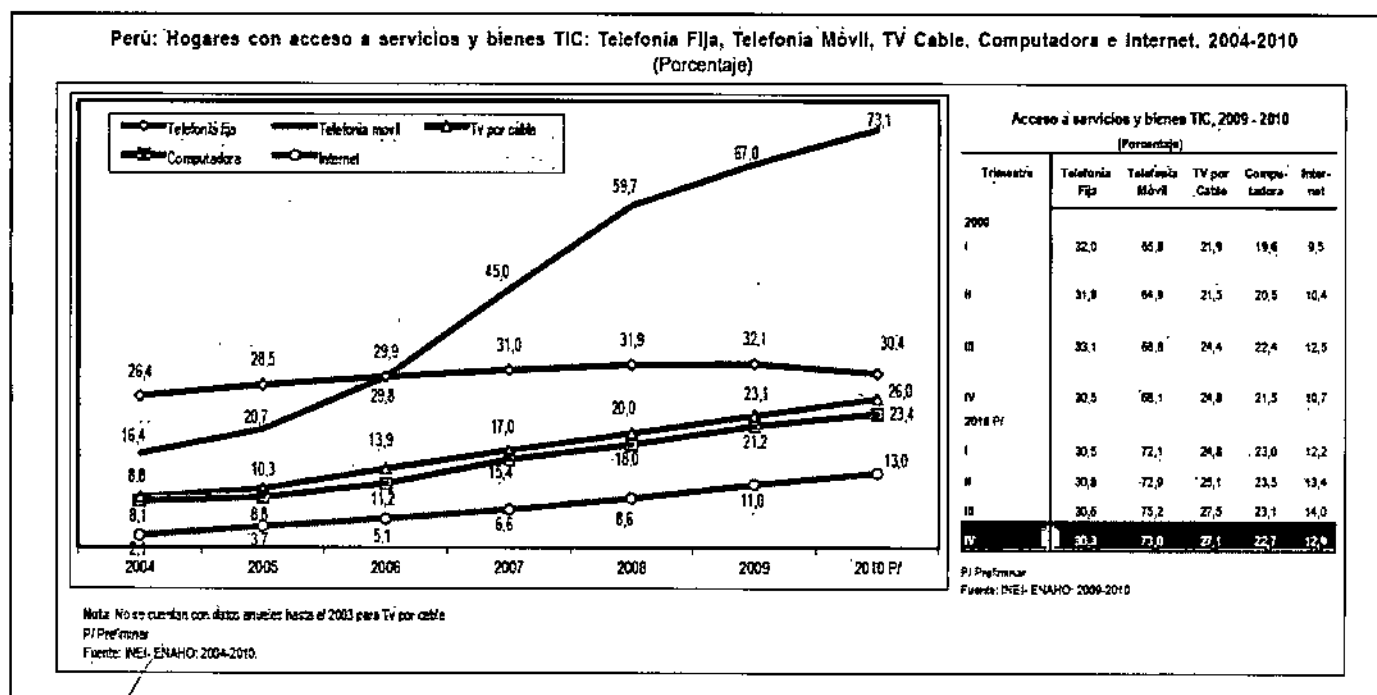


Según datos de OSIPTEL, en lo que se refiere a instalaciones de Internet, en sus diferentes tecnologías, estos se han hecho en un número de 830,638 al año 2009, de los cuales corresponden a ADSL la cantidad de 758,418.

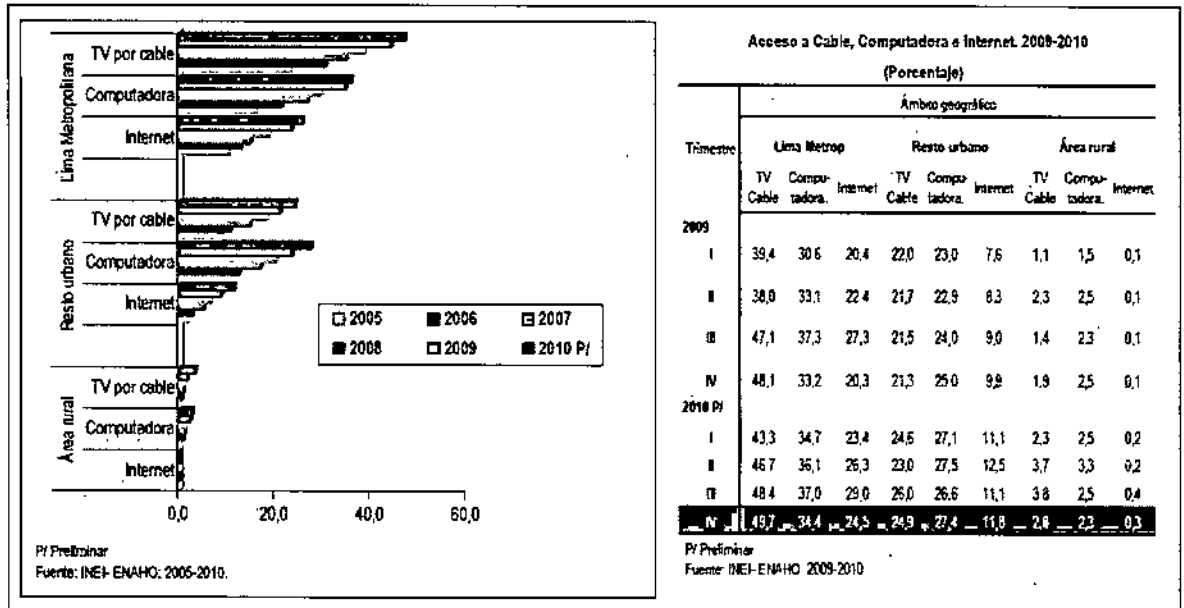
Según el Boletín Las Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares, Trimestre: Octubre-Noviembre-Diciembre 2010 del Instituto Nacional de Estadística e Informática, se tiene que el 30,3 % de los hogares cuentan con instalación de telefonía móvil, el 73,3 % cuentan con al menos un teléfono móvil, el 27,1 % tienen televisión por cable y el 12,9 % de los hogares cuentan con instalación de Internet.

En lo que corresponde a la disponibilidad de computadores en los hogares, a nivel nacional, se tiene que para el trimestre, Octubre-Noviembre-Diciembre 2010, el 34,4% de los hogares de Lima Metropolitana, el 27,4% de los hogares del Resto Urbano y el 2,3% de los hogares rurales disponen de por lo menos una computadora. (PC de mesa, laptop o notebook).

Para mayor información se presentan los gráficos respectivos para conocer las evoluciones anuales.

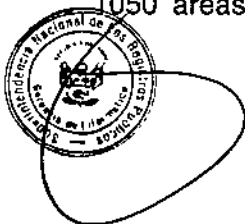


Perú: Hogares con acceso a servicios y bienes TIC: Tv cable, Computadora e Internet por ámbito geográfico, 2005 -2010 (Porcentaje)



La dimensión que corresponde al mejoramiento de las capacidades para tener acceso a las TIC es difícil de medirlo y solo podemos mencionar los esfuerzos que hacen los diversos sectores para contribuir a dicha mejora: el sector privado (microempresarios) son quienes más contribuyen a mejorar las capacidades a través de la cabinas públicas de Internet, se estima que existen más de 60 mil de ellas a nivel nacional, la sociedad civil (ONGs) a través de de los denominados Telecentros que colaboran con las comunidades del ámbito rural para generar éstas capacidades, las Municipalidades que también mediante programas de las características de Muninet, permiten que las poblaciones, generalmente adulta, se inicien en estas lides, el Ministerio de Educación que ha entregado alrededor de 500 mil computadoras tipo OLPC a igual número de alumnos de zonas rurales, de igual manera han mejorado las capacidades de los docentes para que incorporen a las TIC dentro de su proceso de enseñanza, cosa en la que también colabora la empresa privada.

Es bueno también tener en cuenta el trabajo que realiza el Fondo de Inversión de las Telecomunicaciones, FTEL, en llevar infraestructura de telecomunicaciones a las zonas rurales del país a donde no llegan el sector privado con sus proveedores, entre estos proyectos tenemos a Internet Rural con el que se llega a 1050 áreas rurales, Banda ancha rural que beneficia a 3000 centros poblados



rurales, Banda ancha par localidades aisladas que beneficia aproximadamente a 1.66 millones de habitantes de 3,852 localidades rurales aisladas, Servicio de Banda Ancha Rural Juliaca - Puerto Maldonado que beneficia a un total de 370 localidades y a más de 86 400 habitantes, Servicios de Telecomunicaciones Buenos Aires - Canchaque, Región Piura el PROYECTO podría atender a un total de 683 localidades, beneficiando a 317 250 habitantes, Banda Ancha para el Desarrollo del Valle de los ríos Apurímac y Ene – VRAE y Camisea beneficiará a 311 localidades ubicadas en la zona del VRAE, Integración de las Áreas Rurales al Servicio Móvil que en sus tres componentes beneficiará a 1065 localidades 336 mil personas y finalmente el Proyecto "Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Desarrollo Integral de las Comunidades de Candarave", entre otros ya ejecutados.

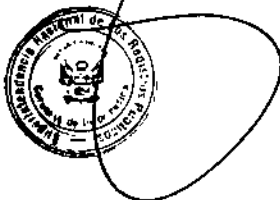
Debido a que SUNARP tiene presencia a Nivel Nacional con 13 Zonas Registrales, 59 Oficinas Registrales y 64 oficinas receptoras, las acciones que ha tomado y tome respecto de Gobierno Electrónico han contribuido y contribuirán con la reducción de la Brecha Digital.

Esta contribución no se basa en proporcionar acceso a Internet a mayor población, sino a la definición pura de acceso a contenidos digitales de calidad, calidad por la que cada vez la Institución se preocupa mas y mas y a través del desarrollo de proyectos Tecnológicos que alcancen a más personas.

6. RESISTENCIA AL CAMBIO

Las organizaciones como SUNARP, enfrentan cada día un ambiente dinámico de cambios cada vez más acelerado, que exige de ellas y de su personal, adaptaciones constantes. Estamos en el umbral de una revolución global, la cual repercute en dramáticos cambios fundamentalmente en los trabajos, los negocios, la administración y la estructura de las organizaciones.

El rápido desarrollo de las Tecnologías de la Información, generan un ambiente de cambios dinámicos y acelerados, sin embargo, la brecha digital y las viejas costumbres laborales, así como la interacción entre instituciones y personas hace que se presenten de manera continua resistencias a incorporar en sus hábitos



diarios (tanto personales como laborales) el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

En el caso de SUNARP, encontramos estas resistencias especialmente en empleados con mayor tiempo de servicios que están habituados a formas de trabajo con herramientas automatizadas, pero que dudan de usarla cuando se intenta trasladar el soporte de la legalidad de los actos y hechos registrales en la tecnología como en el caso de la firma digital. Este se hecho agudiza por el hecho que la mayor parte de trabajadores son abogados la mayoría de los cuales cuestiona que parte del control de la legalidad se traslade a la tecnología.

Po otro lado está la resistencia al cambio de los ciudadanos cuando se trata de realizar transacciones con dinero por el temor del robo de claves o de dinero que pueden sufrir Se debe incluir estrategias que difundas los mecanismos de transacciones financieras seguras en la red que le otorguen a los ciudadanos la seguridad requerida para realizar comercio electrónico



II. EL PLAN ESTRATÉGICO

El Plan Estratégico de Gobierno Electrónico de SUNARP es un documento de Planificación Institucional que delinearé la Estrategia a seguir por la Institución en materia de Gobierno Electrónico para los años 2012 al 2014.

7. MARCO ESTRATÉGICO NACIONAL

Como marco general de los lineamientos de Estado, a los cuales las Entidades públicas deben sujetarse, se hace necesario referenciar los principales, a fin de mantener una consistencia y coherencia conceptual y estratégica, así como definir los importantes ejes de desarrollo a los cuales debemos contribuir con nuestro accionar, independientemente de la Tecnología a utilizar. Entre estos tenemos los siguientes:

A. El Acuerdo Nacional (2002-2021)

El 22 de Julio de 2002, el Gobierno, convocó a un diálogo nacional con los líderes de los partidos políticos, de las organizaciones sociales e instituciones religiosas, para acordar políticas de Estado que otorguen la estabilidad que el Perú requiere a fin de alcanzar un desarrollo sostenido, igualmente que "sirva de base para el proceso de consolidación de la democracia, la afirmación de la identidad nacional y el diseño de una visión compartida del país a futuro".

En dicho contexto, el Acuerdo Nacional aprobado por Decreto Supremo N° 105-2002-PCM, planteó los siguientes objetivos:

1. Democracia y Estado de Derecho,
2. Equidad y Justicia Social,
3. Competitividad del País y Estado eficiente,
4. Transparente y Descentralizado

Para alcanzar los objetivos planteados se aprobaron 29 Políticas de Estado que constituyen un Acuerdo Nacional.

En el Tercer Objetivo: Competitividad del País y Estado eficiente, se define la Política de Estado 18, referida a búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica, en la cual se menciona la importancia estratégica de la competitividad del país con el objeto de alcanzar un



crecimiento económico sostenido que genere empleos de calidad e integre exitosamente al Perú en la economía global.

Con este objetivo el Estado: (a) consolidará una administración eficiente, promotora, transparente, moderna y descentralizada; (b) garantizará un marco legal que promueva la formalización y la competitividad de la actividad económica; (c) procurará una simplificación administrativa eficaz y continua, y eliminará las barreras de acceso y salida al mercado; (d) proveerá infraestructura adecuada; (e) promoverá una mayor competencia en los mercados de bienes y servicios, financieros y de capitales; (f) propiciará una política tributaria que no grave la inversión, el empleo y las exportaciones; (g) promoverá el valor agregado de bienes y servicios e incrementará las exportaciones, especialmente las no tradicionales; (h) garantizará el acceso a la información económica; (i) fomentará la investigación, creación, adaptación y transferencia tecnológica y científica; (j) facilitará la capacitación de los cuadros gerenciales y de la fuerza laboral; y (k) construirá una cultura de competitividad y de compromiso empresarial con los objetivos nacionales.

B. Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2012-2014

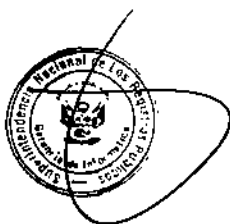
El MMM 2012 – 2014 señala entre los objetivos del MEF y de Política Fiscal *“el Mejorar la productividad y competitividad”*, estableciendo como meta el *“mantenerse como la economía de mayor crecimiento en la región y crecer a tasas sostenidas alrededor del 6% por lo menos durante los próximos 15 años”*. Esto impone una serie de importantes retos de política pública, que implican la adopción de medidas destinadas a elevar la competitividad y productividad, a través de: *“i) mejora sustancial del capital humano; ii) reducción de la brecha de infraestructura a través de Asociaciones Público-Privadas; iii) simplificación administrativa para fomentar la inversión y facilitar la formalización y el desarrollo empresarial; iv) impulso a la innovación tecnológica; v) fomento a la calidad de los productos y procesos con la finalidad de diversificar la oferta productiva en base a una estrategia de mayor valor agregado; vi) medidas que favorezcan la libre competencia; y vii) mayor profundización financiera y desarrollo del mercado de capitales.”*



Asimismo menciona, otro objetivo, "mejorar el gasto Público a través del presupuesto por resultados". Se siguen manteniendo brechas importantes en las zonas más pobres y excluidas del país, particularmente en la provisión de bienes y servicios públicos con calidad. Entre los principales factores que explican esta desvinculación entre la dinámica del gasto público y los resultados se puede destacar: *"i) ausencia de un enfoque por el ciudadano (resultados); ii) falta de claridad en las entidades públicas respecto a cuál es el producto que entregan o deben entregar para alcanzar sus objetivos institucionales en el marco de las políticas y funciones; iii) muchos actores con capacidades y visiones heterogéneas; iv) las actividades de control priman sobre las de orientación y asesoría; v) limitada información y análisis sobre el desempeño de las intervenciones públicas; vi) predominancia de un criterio inercial de asignación del presupuesto; y vii) débil planificación y claridad sobre las prioridades."* Para implementar este objetivo, menciona respecto de lo que fundamentalmente nos concierne, que es necesario avanzar en los siguientes aspectos: *"iii) generación y uso de información de desempeño para asignación más eficaz y eficiente de los recursos públicos" y "vii) fortalecimiento de la articulación territorial."*

C. Plan Nacional de Competitividad

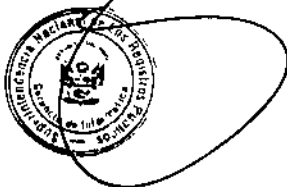
El enfoque de competitividad utilizado en este Plan es sistémico. Considera la interrelación de los diversos elementos que determinan el incremento de la productividad de las empresas y el contexto que las rodea y que les permite utilizar de manera eficiente los factores productivos, tales como los recursos humanos, el capital físico, los recursos financieros y la tecnología. Para ello se incluye el fortalecimiento de la institucionalidad para crear un clima de negocios favorable, dentro de un marco macroeconómico estable, que permita un adecuado funcionamiento de los mercados de factores, productos y servicios. Todo este ambiente de inversión tiene que verse complementado por una adecuada integración a la economía global.



El Plan Nacional de Competitividad consta de siete áreas temáticas, y para cada una de ellas se ha planteado un objetivo estratégico. Entre las áreas temáticas, se encuentra la de Fortalecimiento Institucional, que tiene como objetivo: Fortalecer la institucionalidad con un sistema público efectivo en sus resultados y eficiente en su costo, organizaciones privadas y de la sociedad civil que sean representativas y tengan capacidades fortalecidas, para promover un adecuado clima de negocios del país.

Entre las estrategias relacionadas están:

- Fortalecer las capacidades de las entidades públicas, privadas y de la sociedad civil, nacionales, regionales y locales, para proponer políticas públicas que favorezcan la competitividad, facilitando sistemas de investigación, análisis, debate y diálogo a fin de formar consensos nacionales en aspectos claves.
- Promover medidas que favorezcan la reducción de la corrupción, sobre todo mediante la fiscalización de entidades representativas de la sociedad civil.
- Fortalecer la competencia a través de normas claras y de aplicación transparente por los sistemas reguladores y del mercado y las demás entidades del Estado, minimizando las prácticas que restrinjan la competencia, protegiendo adecuadamente a los usuarios y promoviendo el respeto por los contratos suscritos por el sector público y por su aplicación eficiente y efectiva, especialmente por las entidades reguladoras en temas relacionados con la competitividad.
- Promover la reducción de barreras burocráticas en el sector público e incrementar los niveles de seguridad interna.
- Introducir la gestión por resultados en las entidades que conforman el sector público, con una rendición de cuentas transparente ante las autoridades correspondientes y la sociedad civil, especialmente los beneficiarios y usuarios de los servicios públicos que afectan la competitividad de las empresas.



- Establecer una carrera pública que permita mejorar la calificación de equipos técnicos del sector público, que sea libre de interferencia política, creando y fortaleciendo a un servicio civil de carácter profesional, basado en la carrera pública libre de interferencia política.
- Promover prácticas de buen gobierno corporativo, responsabilidad social y gestión ambiental sostenible en el sector privado y el no gubernamental, a fin de cumplir con las exigencias de los mercados internacionales y las disposiciones internas del país.

D. Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado (Ley N° 27658)

El proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos. El objetivo es alcanzar un Estado:

- a) Al servicio de la ciudadanía.
- b) Con canales efectivos de participación ciudadana.
- c) Descentralizado y desconcentrado.
- d) Transparente en su gestión.
- e) Con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados.
- f) Fiscalmente equilibrado.

El proceso de modernización de la gestión del Estado se sustenta fundamentalmente en las siguientes acciones:

- a) Priorización de la labor de desarrollo social en beneficio de los sectores menos favorecidos, mejorando, entre otras acciones, la prestación de los servicios públicos.
- b) Concertación, con la participación de la sociedad civil y las fuerzas políticas, diseñando una visión compartida y planes multianuales, estratégicos y sustentables.
- c) Descentralización, a través del fortalecimiento de los Gobiernos Locales y Regionales y la gradual transferencia de funciones.



- d) Mayor eficiencia en la utilización de los recursos del Estado, por lo tanto, se elimina la duplicidad o superposición de competencias, funciones y atribuciones entre sectores y entidades o entre funcionarios y servidores.
- e) Revalorización de la Carrera Pública, se pone especial énfasis en el principio de la ética pública y la especialización así como el respeto al Estado de Derecho.
- f) Institucionalización de la evaluación de la gestión por resultados, a través del uso de modernos recursos tecnológicos, la planificación estratégica y concertada, la rendición pública y periódica de cuentas y la transparencia a fin de garantizar canales que permitan el control de las acciones del Estado.

E. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Ley No. 29158)

La Ley Orgánica establece los principios y las normas básicas de organización, competencias y funciones del Poder Ejecutivo, como parte del Gobierno Nacional; las funciones, atribuciones y facultades legales del Presidente de la República y del Consejo de Ministros; las relaciones entre el Poder Ejecutivo y los Gobiernos Regionales y Locales; la naturaleza y requisitos de creación de Entidades Públicas y los Sistemas Administrativos que orientan la función pública, en el marco de la Constitución Política del Perú y la Ley de Bases de la Descentralización.

La SUNARP constituye un Organismo Técnico Especializado, los cuales se sustentan en la necesidad de:

1. Planificar y supervisar, o ejecutar y controlar políticas de Estado de largo plazo, de carácter multisectorial o intergubernamental que requieren un alto grado de independencia funcional.
2. Establecer instancias funcionalmente independientes que otorgan o reconocen derechos de los particulares, para el ingreso a mercados o el desarrollo de actividades económicas; que resulten oponibles a otros sujetos de los sectores Público o Privado.

Asimismo, se define que estos Organismos Públicos se sujetan a la supervisión y fiscalización de su Sector para verificar el cumplimiento de los



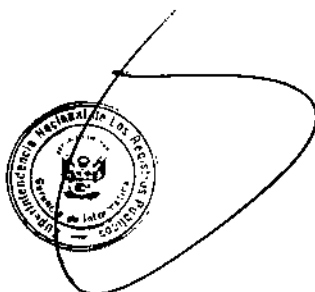
objetivos de la entidad, mediante los instrumentos previstos en las normas de la materia. Todo organismo público debe contar con un Plan Estratégico Institucional, y en el marco de los procesos de modernización y de descentralización del Estado, la Presidencia del Consejo de Ministros evalúa a los Organismos Públicos Ejecutores a fin de determinar la necesidad de su continuidad. El procedimiento de evaluación se establece por decreto supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.

F. Políticas Nacionales (DS 027-PCM-2010)

El Estado ha definido Políticas Nacionales a ser consideradas de manera transversal a las acciones de las entidades públicas, para lograr el cumplimiento de sus objetivos. En el caso de la SUNARP, se vinculan las relacionadas a:

Materia de simplificación administrativa

- Promover la permanente y adecuada simplificación de trámites, identificando los más frecuentes, a efecto de reducir sus componentes y el tiempo que demanda realizarlos.
- Implementar ventanillas únicas de atención al ciudadano.
- Promover la aplicación del silencio administrativo positivo en los procedimientos administrativos de las entidades del Gobierno Nacional.
- Simplificar la comunicación entre los órganos de línea, suprimiendo las comisiones, secretarías o instancias intermediarias ajenas a la celeridad y la eficacia de la función pública.
- Promover el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) en las distintas entidades públicas.
- La supervisión del cumplimiento de estas políticas corresponde a la Presidencia del Consejo de Ministros.



G. Política Nacional de Simplificación Administrativa

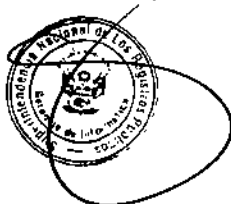
La aprobación de la Política Nacional de Simplificación Administrativa que contiene principios, objetivos estratégicos y estrategias orientará la actuación de las entidades públicas para la implementación de la política en todo el ámbito nacional, con la finalidad que las entidades públicas brinden trámites y servicios administrativos valiosos y oportunos para la ciudadanía; a partir de una política nacional que integra y promueve la generación de un marco normativo y modelos de gestión modernos basados en criterios de simplicidad, calidad, mejoramiento continuo, análisis costo beneficio y participación ciudadana.

Se han determinado los siguientes objetivos:

1. Generalizar la gestión por procesos en los procedimientos y los servicios administrativos por medio de mecanismos definidos por el ente rector.
2. Universalizar en forma progresiva el uso intensivo de las tecnologías de la información y de la comunicación en las distintas entidades públicas y promover la demanda de servicios en línea por la ciudadanía.
3. Proveer al personal de las entidades públicas de las competencias adecuadas para facilitar su relación con la ciudadanía y las empresas, e incentivar su participación y motivación.
4. Involucrar a los diferentes actores para impulsar y consolidar el proceso de simplificación administrativa.
5. Optimizar el marco normativo de la simplificación administrativa y reforzar los mecanismos para su cumplimiento.
6. Fortalecer la institucionalidad y liderazgo vinculados a la simplificación administrativa.

H. Plan Nacional de Simplificación Administrativa

En relación a la Política Nacional, la implementación del Plan Nacional de Simplificación Administrativa 2010-2014, contribuirá a la consolidación de entidades públicas al servicio del ciudadano bajo un enfoque de calidad y



mejoramiento continuo, aportando así a la construcción de una sociedad más democrática, incluyente, equitativa y competitiva. En dicho Plan, se definen, los objetivos específicos, resultados y metas a obtener, responsables y plazos, a nivel de las entidades públicas en general.

La simplificación de los procedimientos y servicios administrativos conllevará la reducción de plazos, requisitos y costos de los mismos. Como consecuencia de lo anterior, lograremos una mejora significativa del país en indicadores de impacto en el informe que mide en entorno de negocio del Banco Mundial, denominado *“Doing Business – Midiendo Regulaciones para hacer negocios”*, pero lo más importante es que el Estado logrará una mayor legitimidad ante el ciudadano, mejorando los niveles de percepción que tiene la ciudadanía de la atención de los procedimientos y servicios administrativos brindados por las entidades públicas en todo el ámbito nacional.

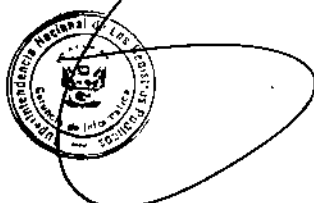
I. Lineamientos Estratégicos para el Desarrollo Nacional 2010 – 2021 CEPLAN

Visión de Futuro Compartida para el XXI

“Somos una sociedad democrática en la que prevalece el Estado de derecho y en la que todos sus habitantes deberían tener una alta calidad de vida, con iguales oportunidades para desarrollar su máximo potencial como seres humanos. Queremos un Estado moderno, descentralizado, eficiente, transparente, participativo y ético al servicio de los ciudadanos. Nuestra economía es dinámica, diversificada y equilibrada regionalmente, con pleno empleo y alta productividad del trabajo. El país favorecer la inversión privada y la innovación para aprovechar competitivamente las oportunidades de la economía mundial, erradicando la pobreza y la pobreza extrema, y que existan mecanismos redistributivos para propiciar la equidad social, y los recursos naturales se aprovechan en forma sostenible, manteniendo una buena calidad ambiental”.

A nivel del objetivo nacional:

Estado descentralizado al servicio de los ciudadanos y del desarrollo



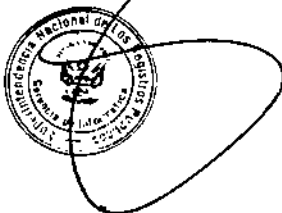
Conseguir que el funcionamiento del Estado se oriente al servicio de los ciudadanos, y que el ejercicio de la función pública sea eficiente, democrático, transparente, descentralizada y participativa, en el marco de una ciudadanía ejercida a plenitud por las personas.

La estrategia para alcanzar este objetivo en un mundo globalizado implica efectuar una profunda reforma del Estado para mejorar la calidad de los servicios que presta a la ciudadanía, así como su rol de promoción del desarrollo en el marco de una gestión pública concertadora y participativa. Esto incluye la reforma y modernización del Estado mediante mecanismos como el gobierno electrónico, la participación ciudadana, la vigilancia ciudadana y la rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno.

Lineamientos de política

Democracia representativa y participativa

1. Impulsar los mecanismos de participación ciudadana en las decisiones públicas, afianzando su capacidad de fiscalización y garantizando la transparencia de la información pública y la rendición de cuentas en todas las instancias de gobierno.
2. Reformar la administración del Estado para mejorar su capacidad de gestión en cada uno de sus niveles, asegurando su presencia en todo el territorio nacional e incrementando la cobertura, eficiencia y calidad de sus servicios, y la celeridad en la atención de trámites.
3. Revalorar y fortalecer la carrera pública, promoviendo la alta competencia profesional, las capacidades técnicas de los funcionarios y su solvencia moral, mediante el establecimiento de un servicio civil y una carrera basada en la meritocracia, es decir, en su formación permanente y en la efectividad de su desempeño.
4. Promover el sistema nacional y regional del gobierno electrónico para mejorar la eficiencia y calidad de la gestión pública.
5. Generalizar la planificación participativa y concertada en todos los niveles de gobierno sobre la base de una visión compartida de futuro, de forma tal que



se logre la cohesión social necesaria para alcanzar los objetivos de desarrollo en el largo plazo.

8. MARCO INSTITUCIONAL

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, es un Organismo Descentralizado Autónomo del Sector Justicia y ente rector del Sistema Nacional de los Registros Públicos con personería jurídica de Derecho Público, con patrimonio propio y autonomía funcional, jurídico – registral, técnica, económica, financiera y administrativa.

La SUNARP, tiene por misión otorgar seguridad jurídica y brindar certidumbre respecto a la titularidad de los diferentes derechos que en él se registran, teniendo como soporte de desarrollo: la modernización, simplificación, integración y la especialización de la función registral en todo el país, en beneficio de la sociedad.

Asimismo, tiene por objeto dictar las políticas y normas técnico – administrativas de los Registros Públicos, estando encargada de planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de los actos y contratos en los Registros Públicos que integran el Sistema Nacional. Para el cumplimiento de sus funciones a nivel nacional, cuenta con Órganos Desconcentrados (Zonas Registrales) que constituyen presupuestalmente Unidades Ejecutoras, mediante la Resolución N° 102-2009-SUNARP/SN de fecha 17.ABR.2009, se autoriza el funcionamiento de los 14 Unidades Ejecutoras.

Marco Normativo

Ley N° 26366 que aprueba la "Ley de Creación del Sistema Nacional y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos" del 14.OCT.1994, modificada por la Ley N° 27755 "Ley que Crea el Registro de Predios a cargo de la Superintendencia nacional de los Registros Públicos" del 15.JUN.2002. Su régimen laboral es el privado, que está normado por el Decreto Legislativo N° 728, Ley de Fomento del Empleo y sus modificatorias, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728.

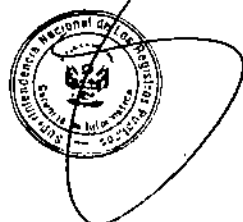
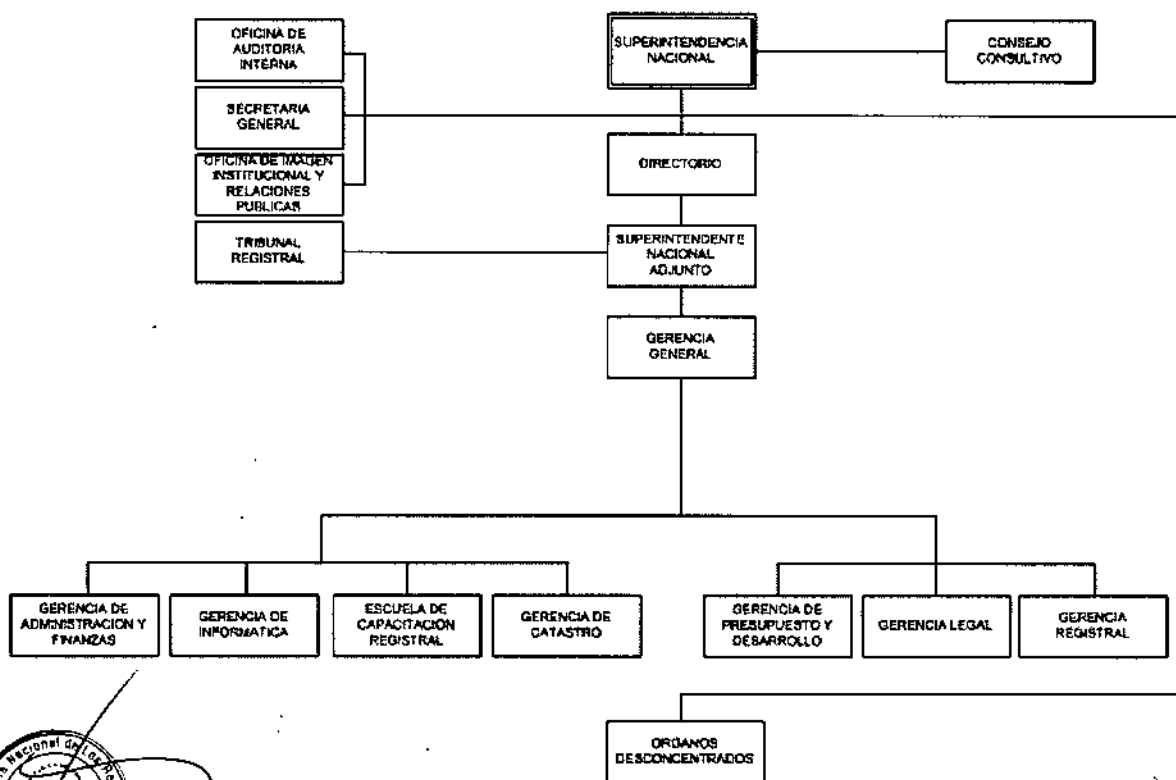


Con Resolución Suprema N° 135-2002-JUS del 15.JUL.02 se aprobó su Estatutos, en donde se norma su naturaleza, funciones generales, régimen económico y laboral, estructura orgánica, atribuciones y distribuciones de sus respectivos órganos, y señala las funciones y atribuciones de la Entidad.

Resolución Suprema N° 139-2002-JUS "Aprueban Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP" del 19.JUL.2002.

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, como pliego presupuestario, es un Organismo Descentralizado Autónomo del Sector Justicia y ente rector del Sistema Nacional de los Registros Públicos, con personería jurídica de Derecho Público, con patrimonio propio y autonomía funcional, jurídico – registral, técnica, económica, financiera y administrativa.

- **Estructura Orgánica.-** La estructura orgánica de la SUNARP es la siguiente:



9. MARCO LEGAL

EL marco normativo que soporta el desarrollo del presente Plan y que apoyará a la consecución de los objetivos y actividades del mismo se detalla a continuación:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

- Inciso 3 del artículo 200
- Inciso 5 del artículo 2
- Inciso 6 del artículo 2

NORMAS GENERALES

- Ley referida a la aplicación de la Acción Constitucional de Hábeas Data
LEY N° 26301
- Ley de Protección de datos personales Ley 29733

MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

- Ley que permite el uso de medios electrónicos para la manifestación de voluntad y la utilización de la firma electrónica. LEY N° 27291
- Modifican la Constitución Política de Estado, en lo referido a las Garantías Constitucionales LEY N° 26470

FIRMAS Y CERTIFICADOS DIGITALES

- Ley de Firmas y Certificados Digitales LEY N° 27269
- Ley que modifica la Ley de Firmas y Certificados Digitales, en relación con Certificados emitidos por Entidades Extranjeras LEY N° 27310
- Comisión multisectorial encargada de elaborar el Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, RESOLUCION SUPREMA 098-2000-JUS
- Disposiciones complementarias al Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales RESOLUCION COMISION DE REGLAMENTOS TECNICOS Y COMERCIALES N° 0103-2003-CRT-INDECOPI
- Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, 019-2002-

JUS



- Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales DECRETO SUPREMO N° 004-2007-PCM
- Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, DECRETO SUPREMO N° 052-2008-PCM
- D.S.N° 070-2011-PCM D.S. que modifica el Reglamento de la Ley N°27269 Ley de firmas y certificados digitales...

DELITOS INFORMATICOS

- Ley que incorpora los delitos informáticos al Código Penal LEY N° 27309
- Delito de Violación a la Intimidad, CODIGO PENAL, Artículo 154
- Uso Indebido de Archivos Computarizados CODIGO PENAL, Artículo 157
- Hurto Agravado por Transferencia Electrónica de Fondos CODIGO PENAL, Artículo 185
- Delitos contra los Derechos de Autor Difusión, distribución y circulación de la obra sin la autorización del autor, CODIGO PENAL, Artículo 217
- Plagio y comercialización de obra, CODIGO PENAL, Artículo 218

MICROFORMAS

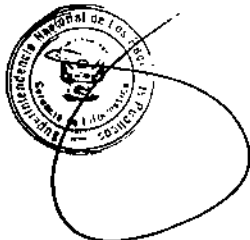
NORMAS GENERALES:

- Dictan normas que regulan el uso de tecnologías avanzadas en materia de archivo de documentos e información tanto respecto a la elaborada en forma convencional cuanto la producida por procedimientos informáticos en computadoras. DECRETO LEGISLATIVO N° 681
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 681, sobre el uso de tecnologías de avanzada en materia de archivos de las empresas DECRETO SUPREMO N° 009-92-JUS
- Modifican el D. Leg. N° 681, mediante el cual se regula el uso de tecnologías avanzadas en materia de archivo de documentos e información LEY N° 26612
- Decreto Legislativo N° 827, Amplían los alcances del D. Leg. N° 681 a las entidades públicas a fin de modernizar el sistema de archivos oficiales
- Reglamento sobre el uso de tecnologías avanzadas en materia de archivo de documentos e información a entidades públicas o privadas, DECRETO SUPREMO N° 001-2000-JUS



CORREO ELECTRÓNICO NORMAS GENERALES

- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444
- Facultades, normas y organización del INDECOPI DECRETO LEGISLATIVO N° 807 Inciso d) del artículo 24
- Ley General de Sociedades LEY N° 26887, Artículo 245 Inciso 3 del artículo 294
- Ley que regula el uso del Correo Electrónico Comercial No Solicitado (SPAM) LEY N° 28493
- Reglamento de la Ley N° 28493 que regula el envío del correo electrónico comercial no solicitado (SPAM), DECRETO SUPREMO N° 031-2005-MTC
- Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones DECRETO SUPREMO N° 06-94-TCC
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, DECRETO SUPREMO N° 043-2003-PCM
- Directiva sobre "Normas para el uso del servicio de correo electrónico en las entidades de la Administración Pública" RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 088-2003-INEI
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, DECRETO SUPREMO 072-2003-PCM
- Directiva que establece disposiciones que regulan documentos internos del ministerio vía correo electrónico. RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 020-2004-VIVIENDA-SG
- Ley del Silencio Administrativo, LEY 29060
- Servicio de Notificaciones Electrónicas en el Poder Judicial, RESOLUCION ADMINISTRATIVA 214-2008-CE-PJ
- Lineamientos y mecanismos para implementar la interconexión de equipos de procesamiento electrónico de información entre las entidades del Estado, RESOLUCION MINISTERIAL 381
- Comisión Multisectorial Temporal encargada de elaborar el "Plan Nacional para el Desarrollo de la Banda Ancha en el Perú" RESOLUCION SUPREMA N° 063-2010-PCM.



- Comité Coordinador de la Infraestructura de Datos Espaciales del Perú - IDEP. RESOLUCION MINISTERIAL N° 126-2003-PCM
- Modifican el Artículo 4° de la R.M. N° 325-2007-PCM, RESOLUCION MINISTERIAL N° 36-2011-PCM.

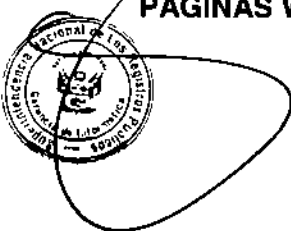
SOFTWARE.

- Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública, LEY N° 28612
- Reglamento de la Ley N° 28612, Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la Administración Pública, DECRETO SUPREMO N° 024-2006-PCM
- "Guía Técnica sobre Evaluación de Software para la Administración Pública", RESOLUCION MINISTERIAL N° 139-2004-PCM
- Guía para la Administración Eficiente del Software Legal en la Administración Pública, RESOLUCION MINISTERIAL N° 073-2004-PCM
- Medidas para garantizar la legalidad de la adquisición de software en entidades y dependencias del sector público, Decreto Supremo N° 013-2003-PCM y sus modificatorias
- Decreto Supremo 076-2010-PCM, Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 013-2003-PCM estableciendo disposiciones referidas a las adquisiciones de computadoras personales que convoquen las entidades públicas

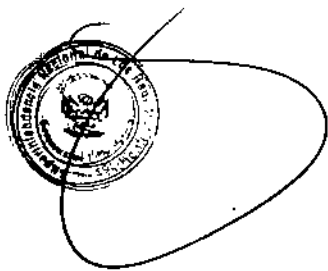
INTERNET

- Lineamientos de Políticas Generales para promover la masificación del acceso a Internet en el Perú, DECRETO SUPREMO N° 066-2001-PCM
- Proyecto Piloto en Telecomunicaciones "Cabinas de Acceso Público a Internet - Banco de la Nación" RESOLUCION MINISTERIAL N° 347-2001-MTC-15.03
- Crean el Proyecto Huascarán DECRETO SUPREMO N° 067-2001-ED
- Reglamento del Fondo Nacional para el Uso de Nuevas Tecnologías en la Educación - FONDUNET DECRETO SUPREMO N° 070-2001-ED

PAGINAS WEB (PORTAL)



- Directiva sobre publicación en la Página Web del Ministerio de convocatorias y resultados de procesos de concurso, licitación y adjudicación directa pública que se realicen en el sector RESOLUCION MINISTERIAL N° 220-2001-MTC-15.14
- Portal de Transparencia Económica como plataforma informativa del Ministerio de Economía y Finanzas para los ciudadanos a través de Internet DECRETO DE URGENCIA N° 077-2001
- Precisan información que publicará OSINERG en su página Web y en el Diario Oficial El Peruano RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 1170-2001-OS-CD
- Disponen difusión periódica de la relación de proveedores aptos para el pago por servicios y bienes recibidos a través de la página Web de ESSALUD RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 446-PE-ESSALUD-2001
- Reglamento del Sistema de Denuncias por Web RESOLUCION DE LA FISCALIA DE LA NACION N° 1205-2001-MP-FN
- Página Web del Poder Judicial RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA N° 198-2001-P-CS
- Directiva "Normas y Procedimientos Técnicos sobre Contenidos de las Páginas Web en las Entidades de la Administración Pública" "RESOLUCION JEFATURAL N° 234-2001-INEI
- Directiva "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" RESOLUCION MINISTERIAL N° 200-2010-PCM.
- Evaluación de Portales Institucionales de la Administración Pública - 2010" RESOLUCION MINISTERIAL N° 362-2010-PCM
- Ventanilla Única del Estado a través del Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas y se crea el Sistema Integrado de Servicios Públicos Virtuales, DECRETO SUPREMO N° 019-2007-PCM
- Crean el Portal de la Información de Datos Espaciales del Perú (GEOIDEP) D.S.N° 069-2011-PCM



PORTAL DEL ESTADO PERUANO

- Portal del Estado Peruano como sistema interactivo de información a los ciudadanos a través de Internet DECRETO SUPREMO N° 060-2001-PCM
- Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE DECRETO SUPREMO N° 032-2006-PCM
- Centro de Administración del Portal del Estado Peruano – CAPEP RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 229-2001-INEI
- Directiva "Normas y Procedimientos Técnicos sobre Contenidos de las Páginas Web en las Entidades de la Administración Pública RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 234-2001-INEI
- Directiva "Normas y Procedimientos Técnicos para garantizar la Seguridad de la Información publicadas por las entidades de la Administración Pública" RESOLUCION JEFATURAL N° 347-2001-INEI
- Directiva N° 006-2002-INEI/DTNP sobre "Normas y Procedimientos Técnicos para la Actualización de Contenidos del Portal del Estado Peruano" RESOLUCION JEFATURAL N° 160-2002-INEI
- Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, DECRETO SUPREMO N° 063-2010-PCM
- Administración del "Portal del Estado Peruano" DECRETO SUPREMO N° 059-2004-PCM
- Ventanilla Única del Estado a través del Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas y se crea el Sistema Integrado de Servicios Públicos Virtuales DECRETO SUPREMO N° 019-2007-PCM

NOMBRES DE DOMINIO

- Encargan al INDECOPI la administración del nombre de dominio correspondiente al Perú en Internet RESOLUCION SUPREMA N° 292-2001-RE
- Directiva "Normas Técnicas para la asignación de nombres de Dominio de las entidades de la Administración Pública" RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 207-2002-INEI
- Constituyen Comisión Multisectorial de Políticas del Sistema de Nombres de Dominio, RESOLUCION MINISTERIAL N° 285-2005-PCM

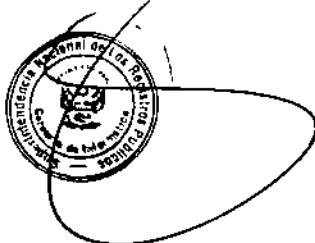
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN



- Convenio a suscribirse con el PNUD para ejecutar Proyecto "Desarrollo de la Sociedad de la Información", RESOLUCION SUPREMA N° 004-2003-MTC
- Comisión Multisectorial para el Desarrollo de la Sociedad de la Información – CODESI RESOLUCION MINISTERIAL N° 181-2003-PCM
- Adenda al Convenio con el PNUD para administración del Proyecto PER/03/005 "Desarrollo de la Sociedad de la Información en el País RESOLUCION SUPREMA N° 014-2003-MTC
- Publicación en la Web de PCM y CODESI; informes relacionados al desarrollo de la sociedad de la información en el Perú RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 235-2004-PCM
- Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana, DECRETO SUPREMO N° 031-2006-PCM
- Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial Permanente para el Seguimiento y Evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información – La Agenda Digital Peruana" (CODESI)
- Aprueban el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0 D.S.N° 066-2011-PCM

SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA

- Ley que modifica el párrafo 38.3 del artículo 38° de la Ley N° 27444, Ley Del Procedimiento Administrativo General, y establece la publicación de diversos dispositivos legales en el Portal del Estado Peruano y en Portales Institucionales, LEY 29091
- Reglamento de la Ley N° 29091 - Ley que modifica el párrafo 38.3 del artículo 38° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece la publicación de diversos dispositivos legales en el Portal del Estado Peruano y en Portales Institucionales, DECRETO SUPREMO 004-2008-PCM
- Decreto Legislativo que Modifica la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley 27444 y la Ley del Silencio Administrativo - Ley 29060, DECRETO LEGISLATIVO 1029



- Plan Nacional de Simplificación Administrativa, RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 228-2010-PCM,
- Establecen el uso del Sistema de Programación y Gestión por Metas y Resultados denominado Sistema de Metas SIGOB/Perú, DECRETO SUPREMO N° 038-2010-PCM
- Centro de Atención Telefónica "Aló MAC" como servicio integrado de atención dirigido a la ciudadanía, DECRETO SUPREMO N° 027-2010-PCM

GOBIERNO ELECTRONICO

- Estrategia Nacional de Gobierno, RESOLUCION MINISTERIAL N° 274-2006-PCM
- Uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2004 Tecnología de la Información. "Procesos del Ciclo de Vida del Software, 1ª Edición" en entidades del Sistema Nacional de Informática, RESOLUCION MINISTERIAL N° 179-2004-PCM
- Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/ IEC 17799:2007 EDI. Tecnología de la Información. Código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información. 2a. Edición" en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, RESOLUCION MINISTERIAL N° 247-2006-PCM
- Formulación y evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración, RESOLUCION MINISTERIAL N° 19-2011-PCM
- Lineamientos que establecen el contenido mínimo de los Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico, RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 61-2011-PCM.
- Establecen fecha límite para que diversas entidades de la Administración Pública implementen el Plan de seguridad de la Información R.M.N° 197-2011-PCM



10. ESTADO DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y DIAGNÓSTICO

La red de comunicaciones sirve de vía de transporte para los diversos Sistemas de información que utiliza la SUNARP, por tal motivo es de suma importancia asegurar su disponibilidad e implementar controles de seguridad que garanticen la integridad de la información que se transmite.

Infraestructura de Telecomunicaciones

La Red de comunicaciones instalada en la SUNARP está compuesta por infraestructura propia a nivel LAN en cada oficina y por la red de comunicación WAN que arrienda a los proveedores de servicio.

A nivel de seguridad se cuenta con 3 zonas de seguridad definidas

OUTSIDE

Para la conexión a internet e interacción con otras entidades de Gobierno se cuenta con dos routers trabajando en un esquema Activo – standby.

DMZ

La DMZ (ZONA DESMILITARIZADA) es una zona segura en el cual se publican los servicios de acceso público a usuarios internos y externos (pagina web, correo institucional, publicidad registral en línea)

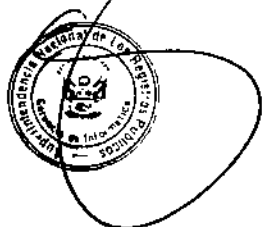
INSIDE

Está compuesto por:

La red LAN: Es una red de área local que interconectan los ordenadores y periféricos; esta red es ethernet y utiliza el protocolo TCP/IP para la comunicación;

Para la segmentación de red se han definido VLANs de acuerdo a la red de periféricos a interconectar y a los requerimientos de seguridad.

La red WAN: Una red de área amplia es un tipo de red en el cual se interconectan todas las oficinas remotas a nivel nacional (oficinas registrales y receptoras a nivel nacional); esta red es MPLS-VPN



(Multiprotocol Label Switching – Virtual Private Network) y se arrienda cada 02 años a un proveedor de servicios de transmisión. El proveedor actual es la empresa telefónica del Perú

La separación entre los segmentos de seguridad, son realizados a Firewalls (FW interno y FW externo).

Los firewall instalados en la SUNARP garantizan la seguridad perimetral de acceso a la Red,

Los equipos que componen la red LAN de la Sede Blondet donde se encuentra la cabecera de conexión a Internet, se adquirieron a fines del año 2010, empleándose para el diseño una Arquitectura de Red orientada a Servicios (SONA), mediante esta arquitectura de diseño la red se divide en bloques que atienden las necesidades de conectividad de la entidad. Esto permite una mayor escalabilidad y modularidad para la implementación de cambios y/o crecimiento de la demanda en los servicios.

Conectividad y uso de TIC en SUNARP

En la actualidad las Zonas registrales se encuentran interconectadas mediante líneas dedicadas y con niveles de redundancia adecuados a fin de garantizar la continuidad de los servicios que ofrece la SUNARP a la ciudadanía.

Asimismo se encuentra entre las organizaciones del Estado Líderes en el uso intensivo de las TIC.

Por otro lado será importante que el Estado concrete la implementación de la plataforma de interoperabilidad que involucre al gobierno central, Gobierno regional y los Gobiernos locales.

También sería conveniente que el Estado implemente la red de banda ancha, lo que facilitará en gran medida el acceso a los servicios electrónicos que proporcione el Estado y nuestra Institución.



Capital Humano

Un tema a tener presente, es el hecho de que el personal de SUNARP, demuestra una alta predisposición a participar del Gobierno electrónico dejando percibir que los cambios que producirán la incorporación de tecnología en su desempeño laboral serán ventajosos.

Existe una fuerza formada por profesionales dentro de las Gerencias y jefaturas de Informática de SUNARP y de otras unidades organizacionales esperando una oportunidad para explotar sus capacidades tanto intelectuales como laborales.

El factor clave es convencer a la alta Dirección de los beneficios del cambio de paradigma organizacional, y lograr que éstos apoyen la iniciativa.

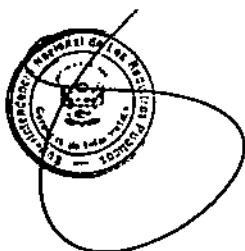
Presupuesto

El carácter de organismo autónomo de SUNARP y los recursos propios que administra le permiten contar con el presupuesto adecuado para poder afrontar el desarrollo de iniciativas que propicien del desarrollo del Gobierno electrónico como ha venido ocurriendo; solo hace falta la formulación y sustentación de los Proyectos de esta índole para poder desarrollarlos

11. MISIÓN, VISIÓN INSTITUCIONALES

MISIÓN

**OTORGAR SEGURIDAD JURIDICA AL CIUDADANO A TRAVES DEL
REGISTRO Y PUBLICIDAD DE DERECHOS Y TITULARIDADES EN
FORMA EFICIENTE Y TRANSPARENTE**



VISIÓN

SER UNA INSTITUCIÓN REFERENTE A NIVEL INTERNACIONAL, ALTAMENTE TECNIFICADA, PROACTIVA, CONFIABLE Y CON PRESENCIA EFECTIVA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, BRINDANDO SERVICIOS REGISTRALES DE CALIDAD A SATISFACCIÓN DEL CIUDADANO

12. MISIÓN, VISIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

MISIÓN

OTORGAR SEGURIDAD JURIDICA AL CIUDADANO A TRAVES DEL REGISTRO Y PUBLICIDAD DE DERECHOS Y TITULARIDADES UTILIZANDO LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES PARA INCREMENTAR LA PARTICIPACION CUIDADANA CONTRIBUYENDO SUSTANTIVAMENTE AL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO

VISIÓN

SER UNA INSTITUCIÓN REFERENTE A NIVEL INTERNACIONAL, ALTAMENTE TECNIFICADA, PROACTIVA, CONFIABLE Y ALTAMENTE RELACIONADO CON LOS INTERESADOS EN NUESTROS SERVICIOS REGISTRALES PROPORCIONANDO ACCESO EN DEMOCRACIA A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y A LA ECONOMIA DIGITAL PARA EL DESARROLLO DEL PAIS.

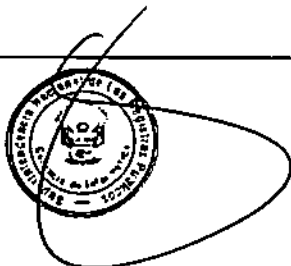


13. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

A continuación presentamos los aspectos claves resultantes del análisis de las capacidades estratégicas y el entorno en que se desenvuelve la SUNARP. Para el diagnóstico de la situación actual de la SUNARP, se hace uso la metodología de la matriz FODA.

Análisis FODA

Análisis de Factores Internos	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Es generadora de recursos propios • Credibilidad ante organismos nacionales e internacionales • Personal con experiencia en la actividad • Oficinas registrales interconectadas a nivel nacional para servicios de publicidad • Iniciativa y creatividad por parte del personal 	<ul style="list-style-type: none"> • Limitadas acciones de investigación, desarrollo y estrategia comunicacional que sustenten y fortalezcan las acciones inherentes al mercado registral • Inexistencia de propuesta y proyectos para ser presentados a la cooperación internacional • Incompleta información de la base gráfica catastral centralizada de predios inscritos • Nivel básico de Interconexión entre los sistemas registrales y el sistema catastral • Inadecuado e insuficiente seguimiento de los procesos judiciales a nivel nacional • Reducida base de datos estructurada que homogenice la información estadística registral. • Limitada aplicación de gestión por resultados, e inexistencia de políticas por competencia de recursos humanos. • Limitado desarrollo tecnológico en términos software integrales tales como: Sistema de información (SIG), administrativa (SIGA), financiera (SIAF), estadísticas y sistema registrales diversos (SIR, SARP, RMC). • Infraestructura insuficiente en algunas



	<ul style="list-style-type: none"> oficinas registrales. • Actualización mínima de los índices de sistemas registrales. • Inadecuada política de atención al ciudadano. • No existe el uso de la documentación digital en la gestión registral y administrativa. • Documentos de gestión no alineados a un modelo de gestión por resultados. (PEI, POA, ROF, MOF, TUPA). • Falta de textos únicos ordenados para normas legales, Reglamento general de los registros públicos. • Ineficiencia de los procesos administrativos y registrales.
Análisis de Factores Externos	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Alianzas estratégicas (crecimiento, difusión) • Crecimiento y estabilidad económica • Crecimiento de la inversión en el sector vivienda (Mi Vivienda, y Techo Propio) • Oferta de nuevas tecnologías en el mercado y acceso a ello • Existencia de mercado potencial para la inscripción de segundos actos registrales. • Impulso a Tratados de Libre Comercio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Efectos negativos de la crisis económica mundial. • Tendencia a legislar con exoneraciones en el pago de derechos por los servicios registrales • Transferencias de recursos propios al Tesoro Público (a otras entidades por parte del MEF) • Disminución del programa de titulación de predios. • Falta de cultura registral del ciudadano. • Reducción de presupuesto de gastos a través de decisiones normativas del MEF • Conflictos sociales y movilizaciones • Desastres naturales • Fomento a la gratuidad de la información institucional.

Aspectos críticos

La SUNARP emprenderá acciones que permitan utilizar la tecnología existente para tener presencia efectiva a nivel nacional de manera virtual, con procesos ágiles que permitan brindar servicios registrales eficientes, predecibles, con



menores plazos de atención y tasas registrales que reflejen el costo de los servicios brindados.

Los registradores y los asistentes registrales participarán en procesos continuos de capacitación que les permita unificar criterios de calificación, de forma tal, que la calificación registral sea más predictiva, las cantidades de observaciones disminuyan y mejore la atención a los usuarios.

La difusión de las bondades de los servicios registrales y la seguridad jurídica, que brinda los Registros Públicos a la ciudadanía, será a nivel nacional, llegando a todos los sectores que generen desarrollo para el país.

A nivel administrativo la SUNARP contará con sistema de información gerencial, que permitan a la Alta Dirección tomar mejores decisiones oportunamente, de forma que el beneficiado final sea el usuario de los registros públicos.

14. DIAGNÓSTICO DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO EN SUNARP

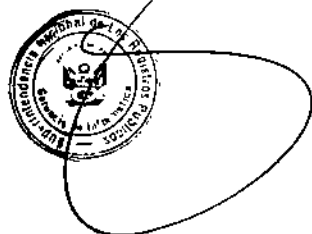
A fin de poder determinar el nivel de madurez del Gobierno electrónico en SUNARP, a continuación se define las etapas de desarrollo del Gobierno Electrónico basándose en las propuestas realizadas por las Naciones Unidas, el Banco Mundial, Forrest y el Grupo Gartner, para describir cómo un gobierno evoluciona digitalmente.

Desarrollar un proyecto de Gobierno Electrónico no se traduce simplemente en adquirir tecnología para mejorar los procesos. El proyecto debe entenderse como una serie de pasos tácticos partiendo de objetivos simples y alcanzables a corto plazo, para llegar a servicios complejos apoyados por una real transformación organizacional.

La evolución de la capacidad de un Estado para crear el Gobierno Electrónico puede ser representada en cuatro fases distintas pero complementarias, vistas como una escala evolutiva del proyecto y conocidas como el "Modelo de Cuatro Fases del Gobierno Electrónico"³

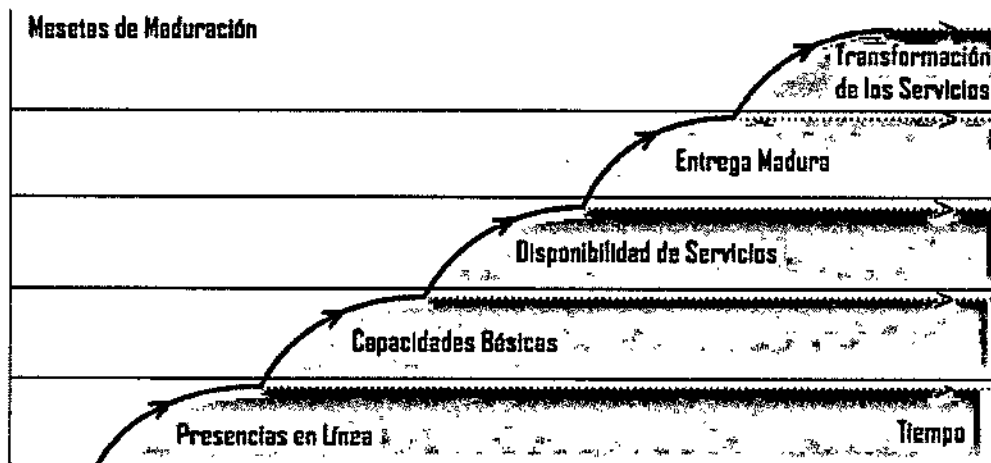
Estas cuatro fases se denominan:

³ Christopher Baum & Andrea Di Maio "Garner Four fases of e-government Model", Gartner Group, Stanford, Ct.(2000)



- La Presencia
- La Interacción
- Las Transacciones y
- La Transformación.

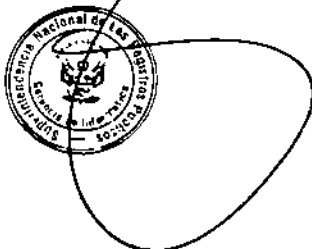
Esta serie de pasos evolutivos se van dando en transformaciones que describen una serie de mesetas a lo largo del tiempo (ver figura 1), las que estarán condicionadas por la intención de los organismos en crecer en la calidad de sus servicios.



Adaptado de Accenture. Engaging the Customer. 2003

Mesetas de maduración del Gobierno Electrónico

La iniciativa de desarrollo del e-gov en SUNARP, vista desde la perspectiva de la evolución de sus Aplicaciones y de su personal, puede considerarse en excelentes condiciones de llegar al estado de madurez deseada en un proyecto de este tipo. Si bien es deseable que todos los organismos del gobierno lleguen a la tercera y cuarta fases de evolución, algunos de ellos por sus características propias sólo podrán desarrollarse hasta la primera o segunda fase.



Las fases del modelo de madurez de Gobierno Electrónico reflejan la capacidad creciente de los organismos de brindar soluciones y servicios. El grado de progreso por las distintas etapas, como se muestra en la figura 2 agregará más valor a los servicios prestados a los ciudadanos, pero también se incrementará la complejidad y los costos de desarrollo. Además, en cada fase del modelo de madurez, la reacción de los ciudadanos, el grado de satisfacción y las limitaciones serán distintas, causando diferentes tasas de adopción y curvas de demanda.

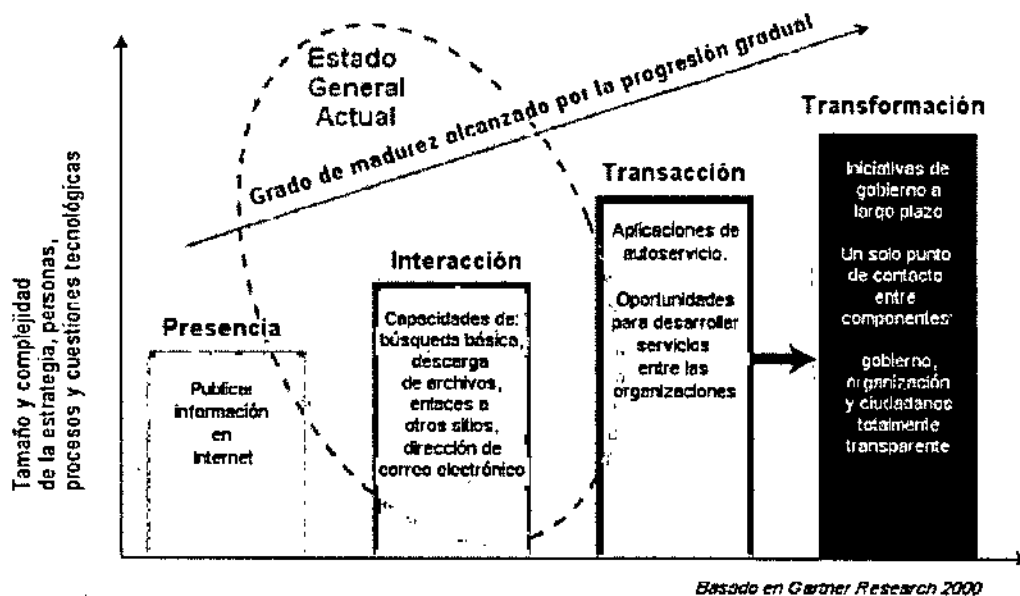
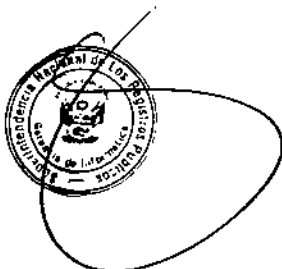


Figura 2 Modelo de Madurez de Gobierno Electrónico

Sunarp cuenta en la actualidad con las siguientes Aplicaciones de Gobierno electrónico:

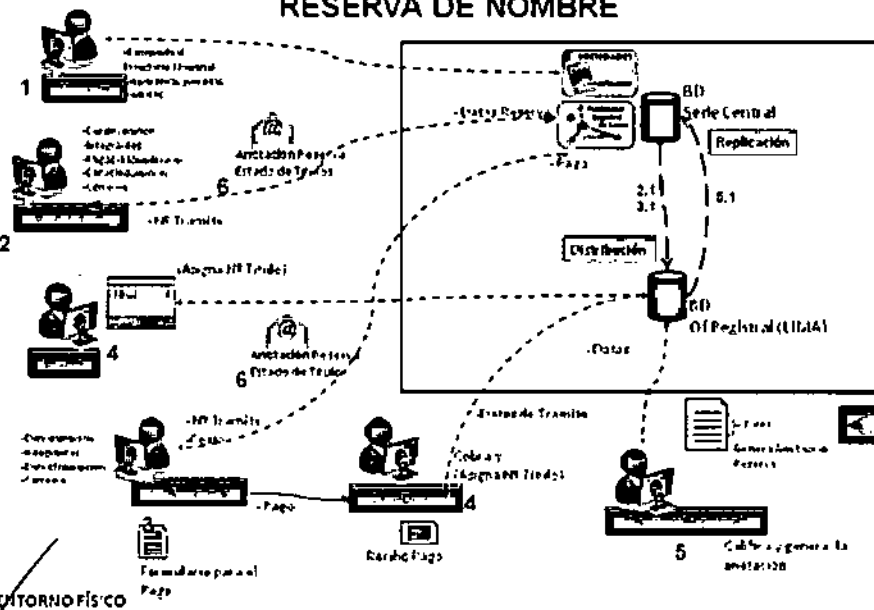
- Servicio de Publicidad Registral en Línea
 - Consulta gratuita del estado de los títulos presentados
 - Visualización de Fichas, Tomos y Asientos Electrónicos
 - Publicidad Certificada
 - Boleta informativa de Vehículos





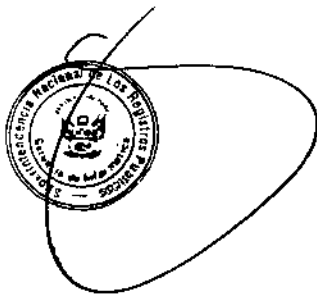
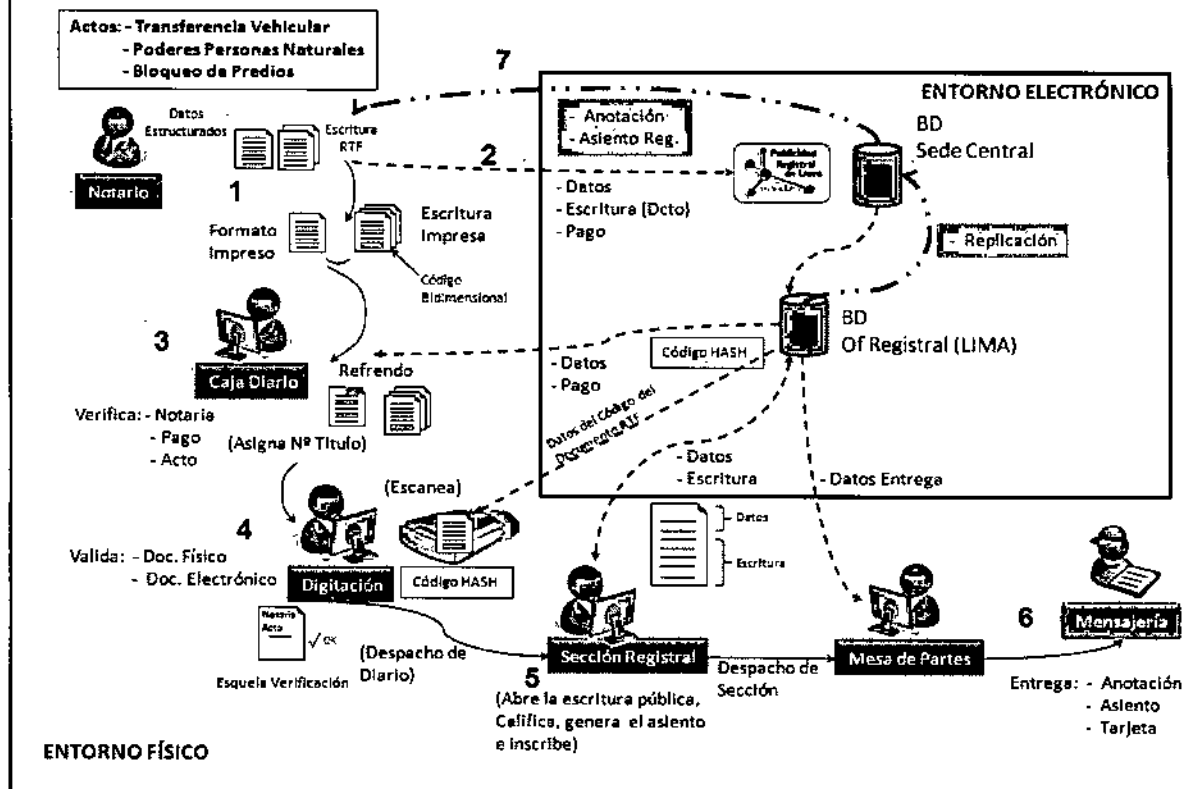
- Reserva de nombre

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE RESERVA DE NOMBRE



- Constitución de Empresa en Línea
Tiempo máximo 72 HORAS.
Visitas con presencia física mínima
Seguimiento en línea.
Requisito: Sin minuta.
Consignación de información al inicio.
Con entrega de RUC y clave SOL
Eliminación de errores en digitación.

PROCEDIMIENTO DE TÍTULOS CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA



- **Alerta Registral**

Es una respuesta a los casos de falsificación, alertando ante la posibilidad de realizarse una inscripción con documentación fraudulenta. Los usuarios tienen un nivel adicional de protección.

ALERTA REGISTRAL

Servicio gratuito



SUNARP compara continuamente si la partida registrada es objeto de algún bloqueo por un nuevo título. Permite **alertar** al titular registral, del título(s) que se ha presentado en la partida en la que tiene inscrito su derecho de propiedad



En caso de coincidencia se envía un correo electrónico al usuario dando cuenta del hecho



Beneficios:

- Es una respuesta a los casos de falsificación, alertando ante la posibilidad de realizarse una inscripción con documentación fraudulenta.
- Los usuarios tienen un nivel adicional de protección.



- Consulta Vehicular.- Permite la verificación de las características de un vehículo

SUNARP
SERVICIO GRATUITO

Consulta Vehicular

Presentes frecuentes

binds chences

Type the two words:

binds chences

199-300

Servicio de Consulta Vehicular - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

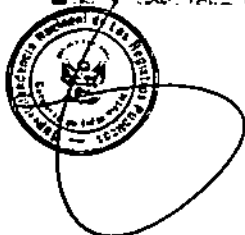
http://www.sunarp.gob.pe/ce2/verificaPlaca2.aspx

Presentes frecuentes

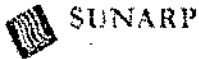
resgarse group

Type the two words:

resgarse group



- Servicio de Publicidad Registral a domicilio .



Servicio de Publicidad Registral a Domicilio



La SUNARP, siempre pensando en llevar adelante políticas de descentralización, ha implementado el Servicio de entrega de



Por lo anterior de acuerdo a la clasificación de Gartner Group presentada, concluimos que el Gobierno Electrónico en SUNARP se encuentra enmarcada en la Fase de Interacción y en la fase de Transacción.

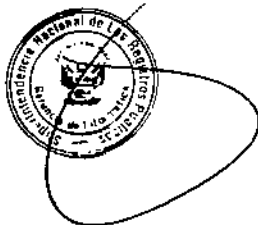


15. OBJETIVO GENERAL

Establecer el marco metodológico y establecer los lineamientos de implementación de acciones para mejorar sustancialmente la relación Estado/Ciudadano/empresa/Instituciones.

16. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Fortalecer las relaciones entre SUNARP, la Ciudadanía, las Empresas y la Sociedad Civil mediante:
 - Aumento de la transparencia, facilitando el acceso transaccional de los ciudadanos al Registro y a la Publicidad Registral.
 - Redefinición y creación de nuevos servicios registrales transaccionales necesarios para lograr una efectiva integración público/privada.
 - Permitir a los ciudadanos realizar trámites, buscar información, y pagar servicios Registrales
 - Crear nuevos canales de comunicación entre la Sociedad y SUNARP
- II. Promover la inclusión digital de la sociedad, para disminuir la brecha existente, mejorando la conectividad, accesibilidad, manejo y procesamiento de información, contenidos y conocimientos Registrales de calidad.
 - Maximizar el aprovechamiento de los recursos tecnológicos y sistemas Registrales existentes descentralizando y extendiendo los servicios registrales a Poblaciones no atendidas.
- III. Establecer los lineamientos para que en el siguiente periodo de planificación se logre el paso a la fase de Transformación del Gobierno electrónico de acuerdo a la Clasificación de Gartner group.
 - Establecer las directrices por las que se regirán los proyectos específicos de implementación de servicios.



- Fomentar la innovación, para ofrecer los servicios Registrales de una manera más eficiente.
- Establecer los estándares aplicables a las tecnologías que se adoptarán para ejecutar el proyecto de gobierno electrónico: fase Transformacional.
- Definir los parámetros de medición del grado de implementación del gobierno electrónico SUNARP

17. ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS CON LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO DE SUNARP

Los objetivos Estratégicos Generales y Específicos a largo plazo, tienen su fundamento en la visión, misión y el diagnóstico institucional. Para hacer más ordenado y consistente el proceso de formulación de los planes, los objetivos estratégicos se dividen en generales y específicos. Los objetivos son expresados en términos cualitativos, pero deben ser susceptibles de medición a través de indicadores objetivamente verificables, es decir deben ser claros, realistas, desafiantes, mensurables y congruentes entre sí. La fijación de objetivos es un proceso mental que está indisolublemente ligado al seguimiento de ciertas estrategias. En realidad, las estrategias son las acciones anuales que se emprenderán para alcanzar los objetivos de mediano y largo plazo.

La SUNARP ha determinado los siguientes Objetivos Estratégicos Generales:

OBJETIVO GRAL.- Fortalecer y mejorar la capacidad operativa institucional y la calidad de los servicios de Inscripción y Publicidad registral, así como lograr mayores niveles de accesibilidad de los ciudadanos a los servicios registrales.

Objetivo Específico 1.- Impulsar el fortalecimiento y la competitividad institucional al servicio del ciudadano.

Objetivo Específico 2.- Desarrollar el enfoque por competencias para la gestión del talento humano, así como implementar herramientas tecnológicas administrativas con estandarización de los procesos y procedimientos del que hacer institucional.



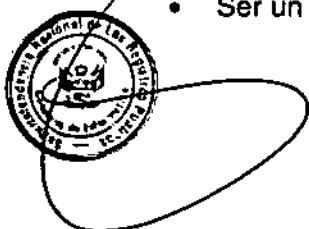
Objetivo Específico 3.- Fortalecer la capacidad operativa registral y catastral con plataforma tecnológica adecuada, así como estandarizar y mejorar los procesos con criterios registrales homogéneos.

De acuerdo a lo expuesto el siguiente cuadro muestra la Alineación de los objetivos del presente Plan y el Plan Estratégico Institucional

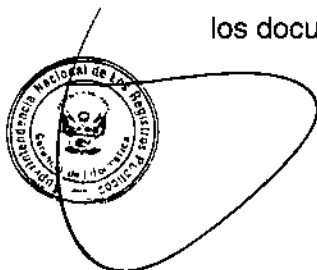
OBJETIVO ESTRATÉGICO DE GOBIERNO ELECTRONICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
I. Fortalecer las relaciones entre SUNARP, la Ciudadanía, las Empresas y la Sociedad Civil	Objetivo Específico 1
II. Promover la inclusión digital de la sociedad, para disminuir la brecha existente, mejorando la conectividad, accesibilidad, manejo y procesamiento de información, contenidos y conocimientos Registrales de calidad.	Objetivo Específico 1 Objetivo Específico 3
III. Establecer los lineamientos para que en el siguiente periodo de planificación se logre el paso a la fase de Transformación del Gobierno electrónico de acuerdo a la Clasificación de Gartner group.	Objetivo Específico 1 Objetivo Específico 3

18. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

- Reinventar el Estado, no sólo automatizarlo.
- Ser un gobierno proactivo en lugar de reactivo



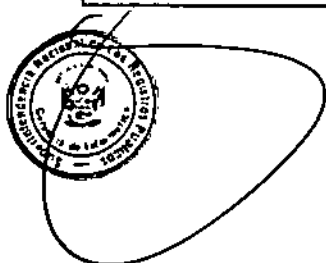
- Promover la inclusión digital de la sociedad.
- Fijar metas ambiciosas, planificarlas en etapas, e implementarlas rápidamente.
- Pensar en la entrega de servicios desde la visión del ciudadano como cliente, no como organismos especializados en servicios específicos.
- Fortalecer la eficiencia y transparencia informando a los usuarios sobre la naturaleza, contenido, característica y forma de prestación de los servicios que brindan los organismos y los requerimientos para acceder a los mismos.
- Promover el acceso universal de la información en Internet.
- Orientar al ciudadano en la realización de los trámites.
- Propiciar el uso de sistemas transaccionales en línea.
- El acceso en línea al gobierno no debe reemplazar ni eclipsar a los medios tradicionales.
- Publicar todos los actos de gobierno y facilitar el acceso a la información.
- Interactuar para recibir requerimientos y brindar información.
- Fomentar nuevos medios de participación directa ciudadana.
- Disminuir el uso de papeles en las unidades organizacionales de SUNARP incorporando las TICs, reorganizando los flujos de trabajo reemplazando los procesos manuales e integrando los sistemas Registrales
- Contribuir con la interoperabilidad de sistemas.
- Implementar la Infraestructura de Firma Digital para garantizar la seguridad y privacidad en el intercambio de información contenida en los documentos electrónicos.



- Redefinir las fronteras organizacionales estableciendo nuevas relaciones con proveedores y los ciudadanos.
- Mejorar la eficiencia y la productividad en el trabajo, la satisfacción laboral, por medio de programas de capacitación continua de los empleados
- Brindar valor agregado al ciudadano en las transacciones electrónicas.
- Eliminar las distancias físicas entre SUNARP y el Ciudadano, fomentando la creación de "servicios virtuales" soportados por Internet, el correo electrónico y la videoconferencia.
- Administrar eficientemente la información.
- Respetar la privacidad de los ciudadanos.
- Incorporar nuevas metodologías de comunicación con los ciudadanos, promoviendo la instalación de centrales únicas de respuesta, números de atención gratuita (líneas 0-800), sistemas interactivos de audio respuesta (IVR), acceso y entrega de servicios por medio de la telefonía móvil (SMS).
- Actuar ahora y aprender de los errores.

19. FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO Y FRACASO

Factores de Fracaso	Factores de Éxito
Liderazgo	
Ausencia de líderes	Liderazgo efectivo
Poco o nulo Compromiso de la Alta Dirección	Compromiso de la Alta Dirección
	Iniciativa política
Estrategia	



Falta de Visión	Visión y estrategias establecidas
Administración	
Pobre administración de los Proyectos	Administración efectiva de Proyectos usando el PMBOK
Pobre gestión del cambio	Gestión efectiva del cambio
Predominio de intereses propios y políticos	
Diseño	
Diseños pobres o poco realistas	Diseños creativos y efectivos
Competencias	
Falta de las competencias requeridas	Posesión y desarrollo de las Competencias requeridas
Tecnología	
Infraestructura Tecnológica inadecuada	Infraestructura tecnológica adecuada
Uso de Tecnología obsoleta	Monitoreo de tendencias de TIC y adaptación continua de Tecnología

20. LAS ESTRATEGIAS CLAVES

Para lograr una implementación real y exitosa de un programa de Gobierno Electrónico, no basta con la decisión política de un líder y el trabajo de los grupos operativos que desarrollen las soluciones. El desempeño del Gobierno Electrónico está estrechamente relacionado con el respectivo desarrollo ético, político, social y económico de cada región. Esta relación determina que el e-gov



opere como una "variable dependiente" de los valores contextuales para lograr una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

El escenario mundial ha demostrado claramente que el Gobierno Electrónico por sí mismo no aporta ni crea virtudes cívicas, sino que sólo puede realzar aquellas virtudes que ya están presentes en el gobierno "real".

El desempeño de un Gobierno Electrónico exitoso depende de la probidad, el civismo y la equidad de su gobierno real. Es por esto, que se hace necesario transformar los modelos actuales de la relación Estado/Ciudadano/Empresa, condicionada por el compromiso y el ejemplo de la dirigencia política respecto a un estricto cumplimiento de los preceptos constitucionales y legales, una inquebrantable vocación de servir a la comunidad, la claridad en las conductas, y la transparencia de la gestión pública.

Los países identificados como los más exitosos en la implementación de sus proyectos de Gobierno Electrónico, han aportado el conocimiento para identificar las acciones que los condujeron hacia el éxito. Estos gobiernos han comenzado con proyectos pequeños desarrollados en etapas sobre los cuales construir una estructura, identificando aquellas áreas claves como el foco de sus proyectos iniciales, y prestando especial atención a las siguientes Estrategias que se mencionan a continuación:

CENTRARSE EN EL CIUDADANO

Para lograr la eficacia, SUNARP debe desarrollar un modelo centrado en el ciudadano, y que involucre a los actores claves fuera del ámbito del gobierno - las empresas, asociaciones empresariales, científicas, académicas, y organizaciones no gubernamentales-. Sin su participación, los proyectos tendrán pocas probabilidades de tener éxito, porque los ciudadanos no van a usar un sistema que no responda a sus necesidades.

Los gobiernos en todo, el mundo reconocen que la entrega de servicios centrados en los ciudadanos es la clave para una evolución exitosa del Gobierno Electrónico. En lugar de obligar a los ciudadanos a que conozcan e interactúen con complejas relaciones entre los organismos, está emergiendo un nuevo modelo Centrado en el Ciudadano. Un modelo centrado en el ciudadano pone a los ciudadanos en el centro gravitacional del modelo de negocio y proporciona



una interfaz única para que los usuarios tengan acceso a todos los servicios de gobierno.

Los ciudadanos son los expertos en Gobierno Electrónico y sus mayores críticos. Al final de cuentas, el e-gov está concebido para atender a sus necesidades de servicios. Por lo tanto, es importante que todos los servicios Registrales sean analizados con la participación plena de los ciudadanos antes de que SUNARP se embarque en un gran proyecto y que podría resultar inútil y muy costoso.

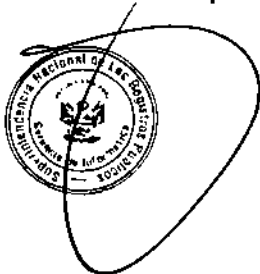
Sin esta necesaria etapa de prueba y un esquema de participación ciudadana, cualquier proyecto de gobierno electrónico puede volverse muy riesgoso.

Puede obtenerse el máximo valor de los sistemas de Gobierno Electrónico si éstos están centrados en las necesidades de los ciudadanos que siguen acontecimientos de vida más que aquellos limitados por las fronteras de un organismo. Para un Gobierno Electrónico centrado en el ciudadano, la cooperación interorganizacional debe extenderse a través de todas las filas del gobierno, como así también a algunos socios privados.

REDISEÑO DE PROCESOS

Un factor crítico para el éxito de la transformación SUNARP es la comprensión de que el Gobierno Electrónico no es la incorporación de tecnología para automatización de los procesos e ineficiencias existentes. Debe entenderse claramente que el Gobierno Electrónico es la creación de nuevos procesos, nuevas formas de relaciones entre SUNARP y los ciudadanos. La tecnología no debe usarse para automatizar las ineficiencias, tiene que eliminarlas.

Para que la introducción de tecnología no se convierta en una subutilización de los recursos, debe ser acompañada por una revisión profunda de las estructuras y las prácticas organizativas, a efectos de garantizar que la innovación pretendida sea un proceso integrador que comprenda tanto a los factores tecnológicos, como organizativos y sociales. Esto significa pasar de las tradicionales estructuras piramidales a una nueva organización reticular, adoptando los modelos que marca la Sociedad de la Información.



La llamada reinvencción del Estado no es posible sin la reinvencción del sistema de prestaciones del mismo y, por lo tanto, sin una reducción drástica de los costos y una mejora en los servicios SUNARP presta a los ciudadanos.

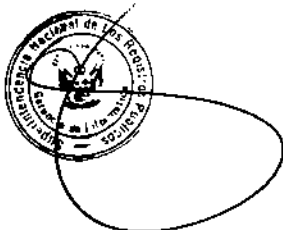
ENFOQUE SISTEMICO

Los ciudadanos no percibirán los beneficios del e-gov si los organismos persisten en la visión de verse como los únicos prestadores de los servicios de gobierno. Para que los ciudadanos vean al Estado como una unidad y no como una suma de Entidades inconexas, es necesario lograr un grado de integración y colaboración mínimos a nivel de datos, sistemas y servicios. Pero las organizaciones tienen una tradicional renuencia y recelo para trabajar unos con otros para maximizar las ventajas en proyectos de Gobierno Electrónico. Tal no es el caso de SUNARP pues ha demostrado con el proyecto de Constitución de empresas en 72 horas un alto nivel de integración y colaboración con otras Instituciones para lograr una aplicación útil y líder a nivel del Estado.

Con el éxito logrado debemos buscar un nivel mayor de desarrollo del Enfoque sistémico a nivel de Estado.

Para que exista interoperabilidad entre los organismos, es necesario que todos puedan acceder y usar las bases de datos con contenidos comunes. Esto puede lograrse utilizando estándares abiertos como el Lenguaje de Marcado Extensible (XML), que permite que cada pieza de información enviada lleve una etiqueta, de tal forma que otros sistemas puedan reconocerla y usarla.

Una prioridad será poner en línea las bases de datos en una intranet, definir y adoptar los metadatos comunes y automatizar el manejo de información para que los agentes públicos puedan acceder a toda la información necesaria desde sus escritorios; y que la uniformidad y la disponibilidad de información permita que trabajen como un solo equipo. De lograrse la integración de los sistemas, al menos a nivel de usar metadatos comunes, se estarían fundando los basamentos para la construcción de almacenes de datos (DataWareHouses) que permitirán realizar análisis de datos multidimensionales utilizando las herramientas OLAP (OnLine Analytical Processing - Procesamiento Analítico en Línea), como así también las herramientas de minería de datos (Data Mining).



Debería considerarse la obligación de que todos los organismos publiquen una determinada cantidad de información en línea que sea de valor para la vida diaria de la ciudadanía. Para esto, es imperativo asignar recursos humanos para el mantenimiento de los sitios de Internet. Los contenidos, los servicios y los vínculos deben ser revisados y actualizados constantemente.

MEJORAR LA TRANSPARENCIA

Diseñar estrategias para desalentar la corrupción debe ser parte de la visión del Gobierno Electrónico de SUNARP.

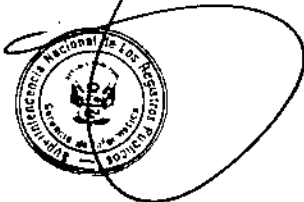
En muchas sociedades los ciudadanos desconfían de sus gobiernos, especialmente donde exista una historia de dictaduras, inestabilidad política o corrupción a gran escala. Para asegurarse que la población y los actores claves puedan ser parte de la iniciativa del e-gov, es muy importante construir la confianza en el gobierno. La pérdida de la confianza por parte del público puede conducir al fracaso de la iniciativa de Gobierno Electrónico.

Los ciudadanos muy raras veces conocen cómo se toman las decisiones de gobierno. Esta falta de transparencia previene al público de participar activamente en el gobierno y de formular cuestionamientos o quejas acerca de decisiones injustas o poco aconsejables. Una carencia de transparencia en la gestión puede ocultar las pretensiones oficiales y propiciar el favoritismo.

Para aumentar la transparencia, la responsabilidad y la predictibilidad de las acciones de SUNARP, el e-gov puede ofrecer un arma, para luchar contra la corrupción. Pero el e-gov por sí mismo, no garantiza el fin de la corrupción. Los agentes que manejen los procesos potenciados tecnológicamente pueden encontrar nuevas oportunidades de enriquecimiento, y bajo estas circunstancias el e-gov simplemente causar una evolución intergeneracional de corrupción hacia los empleados más jóvenes, mejor informados y tecnológicamente más instruidos.

LA CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

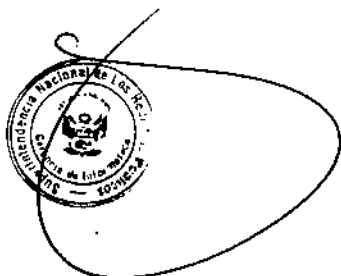
Llevar adelante una estrategia de Gobierno Electrónico involucra que se conjuguen componentes tanto políticos como técnicos altamente especializados, en un marco institucional donde estén representados el gobierno, ámbito



Académico, el sector privado y las Instituciones de la Sociedad civil. Esta estrategia para ser exitosa requerirá que se consideren algunos aspectos como:

- Elaboración de las políticas y las prioridades para desarrollar la Sociedad de la Información y el Conocimiento.
- Análisis y determinación de los estándares tecnológicos que serán adoptados.
- Identificación y coordinación de los proyectos que se darán en forma aislada y repetida.
- Determinación de los costos y presupuestos de los proyectos.
- Inclusión en el presupuesto Institucional para las políticas de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.
- Análisis y redacción de las normativas legales requeridas para que los organismos e instituciones públicas vinculados al desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, puedan promover y ejecutar programas y proyectos y vincularse con el sector productivo de manera eficiente y competitiva.
- Identificación y difusión de las mejores prácticas.
- Definición de las políticas para la adquisición de tecnología.
- Coordinación con otros organismos para el intercambio de experiencias exitosas.

El desempeño de un Gobierno Electrónico exitoso depende de la probidad, el civismo y la equidad de su gobierno real. Es por esto, que se hace necesario transformar los modelos actuales de la relación Estado/Ciudadano, condicionada por el compromiso y el ejemplo de la dirigencia política respecto a un estricto cumplimiento de los preceptos constitucionales y legales, una inquebrantable vocación de servir a la comunidad, la claridad en las conductas, y la transparencia de la gestión pública.



USAR LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS ADOPTADAS POR LOS CIUDADANOS

La mejor manera de llegar a los ciudadanos, es utilizar las mismas herramientas que ellos han adoptado, de manera tal de poder ofrecer los servicios del gobierno en los canales más usuales.

Según el estudio mostrado al respecto en el análisis de brecha digital, la cantidad de usuarios móviles creció

Usando estos nuevos canales de comunicación SUNARP puede lograr grandes progresos, ofreciendo a sus ciudadanos servicios que son entregados directamente a sus teléfonos celulares en la forma de mensajes cortos (SMS).

El m-Government (Mobile Government - Gobierno Móvil) ofrece aplicaciones de servicios públicos a los usuarios de la telefonía celular móvil, los que podrían tener acceso a los servicios de SUNARP y serían capaces de recibir información y notificaciones por medio de su teléfono celular.

Hay un extenso campo donde desarrollar los usos posibles de estos servicios, p. ej: aplicarlos a los sistemas actualmente en uso donde los ciudadanos pueden ser notificados de los cambios de estado de los trámites registrales iniciados en SUNARP, o el envío de notificaciones extendiendo el servicio de alerte registral.

RELACION CON PROVEEDORES

La mayoría de los gobiernos optan por implementar sus sistemas de TICs en sociedad con el sector privado. Los motivos son muchos y se diferencian entre las Instituciones, pero los motivos generalmente son porque:

- La competencia entre los proveedores disminuye los costos de los sistemas.
- El sector privado posee personal especializado.
- SUNARP no debería producir lo que puede ser comprado del sector privado.
- SUNARP debería concentrarse en sus objetivos esenciales (gobernar y administrar los registros).

Una primera solución para los problemas de SUNARP es adquirir además de los sistemas, los conocimientos adecuados; además de cambiar los requerimientos para adaptarlos a las expectativas. No obstante hay muy buenas razones para contratar del sector privado la provisión de sistemas de información complejos,



pero la tercerización (outsourcing) da lugar a un número de asuntos que deben ser tenidas muy en cuenta.

Como a menudo los organismos del sector público no poseen los conocimientos para manejar la tecnología, se crea una relación asimétrica de principio al fin con el sector privado. Este conocimiento debe ser creado internamente o provisto por proveedores externos. Esto significa que para manejar la relación con el proveedor externo se requiere de mucho talento y conocimiento.

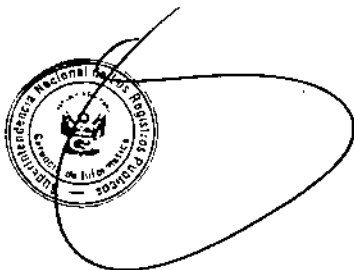
CAPACITACION

La capacitación de los funcionarios de SUNARP en los temas relativos a las tecnologías de información permitirá acelerar la adopción y uso de éstas y, por consiguiente, la modernización de SUNARP.

En el pasado, la adopción de soluciones de tecnologías en SUNARP ha sido obstaculizada por la falta de conocimiento de los líderes sobre cómo esta tecnología puede ser usada como un instrumento para mejorar los procesos de gobierno. Hoy, en cambio, los líderes intuyen que la tecnología puede ser incorporada en funciones existentes de gobierno, y cómo el uso del Gobierno Electrónico puede construir el nuevo gobierno, los servicios y productos o nuevos canales de comunicación.

Los líderes necesitarán un amplio rango de competencias para participar en la toma de decisiones del e-gov. Conocer y entender la Gestión del Conocimiento y la Sociedad de la Información puede ayudar a los líderes a identificar mejor los beneficios potenciales del e-gov y cómo aprovecharlos.

Los líderes deben entender que el e-gov es más La Reforma y la modernización que el simple hecho de incorporar tecnología a los procesos administrativos. En lugar de enfocarse en la tecnología como un fin en sí misma, deben reconocer la importancia de usar la tecnología como un medio para modernizar las estructuras, rediseñar los procesos y por sobre todo redefinir la cultura organizacional de la administración pública.



21. METAS

Estableceremos las metas en función de los Objetivos estratégicos del Gobierno electrónico de SUNARP

OBJETIVO ESPECÍFICO I: Fortalecer las relaciones entre SUNARP, la Ciudadanía, las Empresas y la Sociedad Civil

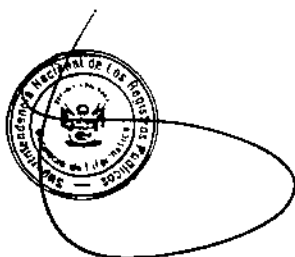
- I. I. META 1: Rediseño e Implementación del Nuevo Sistema de Publicidad Registral.
- I. II. META 2: Extender la automatización iniciada en el Registro de Predios a los Registros de Personas Jurídicas, Bienes muebles y Personas naturales.
- I. III. META 3: Establecer convenios con Entidades para Implementar Proyecto de firma digital.

OBJETIVO ESPECÍFICO II: Promover la inclusión digital de la sociedad, para disminuir la brecha existente, mejorando la conectividad, accesibilidad, manejo y procesamiento de información, contenidos y conocimientos Registrales de calidad.

- II. I. META 1: Implementación de Aplicación con mensajes SMS
- II. II. META 2: Implementación controlada de Redes Sociales

OBJETIVO ESPECÍFICO III: Establecer los lineamientos para que en el siguiente periodo de planificación se logre el paso a la fase de Transformación del Gobierno electrónico de acuerdo a la Clasificación de Gartner group.

- III. I. META 1: Establecer los estándares para implementar la fase Transformacional del Gobierno electrónico.
- III. II. META 2: Establecer herramienta de medición de Implementación de Gobierno Electrónico.



22. CONCLUSIONES

Para lograr una implementación del Gobierno Electrónico en SUNARP se debe tener en cuenta el presente documento.

Para la elaboración del mismo se han utilizado el enfoque sistémico, lo que nos ha permitido llegar a las siguientes conclusiones:

1. El Gobierno Electrónico no puede ser aplicado de manera aislada Institución por Institución, sino que debe ser un esfuerzo a nivel del Estado Peruano, quien debiera realizar las acciones para articular los esfuerzos individuales.
2. La Implementación del Gobierno Electrónico requiere de Políticas a nivel Central, Regional y Local.
3. La Implementación del Gobierno Electrónico es un proceso de transformación social acompañado de la Tecnología.
4. Se debe aprovechar la tendencia actual que el ciudadano posee cada vez mas información y que se comporta cada vez mas como cliente inteligente usando la tecnología y las comunicaciones; para en lugar de justificar la falta de diligencia y transparencia; se transformen los servicios del Estado, en servicios eficientes y de calidad, centrado en las necesidades del ciudadano.
5. Las Instituciones del Estado deben entender que es inevitable la transformación de la Sociedad Industrial en la sociedad de la Información y progresivamente en la Sociedad del Conocimiento.



6. Las acciones específicas y los indicadores del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico, debieran estar contenidas en los Planes operativos Institucionales y no en el presente documento.

